

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados
Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 6 y 7 de marzo de 1976, por el buque «Cidón», de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, folio 1.827, de 999,10 toneladas de registro bruto, al «León Marco Cuatro», de San Sebastián, de la 3.ª lista, folio 1.828, de 999,10 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1976.—El Juez, Darío Romani.—3.856-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de abril de 1976, por el buque «Sukarri», de la matrícula de Bermeo, tercera lista, folio 2.608, de 154 toneladas de registro bruto, al «El Peruano», de Gijón, 3.ª lista, con el folio 1.948, de 181 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1976.—El Juez, Darío Romani.—3.855-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 27 de abril de 1976, por el buque «Puertas del Cielo», de la matrícula de Santander, 3.ª lista, folio 2.258, de 48,95 toneladas de registro bruto, al «Yumbo», de Santoña, 3.ª lista, con el folio 1.714, de 115,16 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1976.—El Juez, Darío Romani.—3.854-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de abril de 1976 por los buques «La Caridad» y «Rodríguez Morán» de las matrículas de Ortigueira y Gijón, folios 1719 y 1674 al «Peña Liceira», de Ortigueira, folio 1732.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de abril de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—3.691-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1976 por el buque «Gran Marinera», de la matrícula de Ondárroa, folio 58, al «Urko», folio 1704, de Bilbao.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de abril de 1976. El Juez, José Francisco de Querol.—3.690-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1976 por el buque «Adubu», de la matrícula de Vigo, folio 8487, al buque, de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, «Osado», folio 1803.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de abril de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—3.688-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de abril de 1976 por el buque «Mariscador», de la matrícula de Vivero F, folio 2806, al yate catamarán «Caimán».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 26 de abril de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—3.689-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de abril de 1976 por el buque «Playa San Lorenzo», de la matrícula de Gijón, al yate «Rachel Félix III» (francés).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 26 de abril de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—3.687-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de mayo de 1976, asistencia que aún continúa, al buque denominado «Urquiola», de 11.225 toneladas, de la matrícula de Bilbao, propiedad de la Entidad armadora «Naviera Artola, S. A.», por los remolcadores «Prioriño», «Sertosa Nueva», «Sertosa Diez», «Ponte Naya», «Santa Cruz 1», «Santa Cruz 2», «Santa Cruz 3», «María del Carmen», buques de la armada fragata «Andalucía», «Méndez Núñez», remolcador «R. A. 1», «Salvora», «V-10» y otras Entidades.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de la zona marítima del Cantábrico (calle Frutos Saavedra, 224), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en La Coruña, a 13 de mayo de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol. 4.001-E.

HUELVA

Don Manuel Luis Valero Montes, Capitán Auditor (E. C.) de la Armada y Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Maposa Sexto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1371, al «Maposa Primero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1338.

Por el «Carmen Sánchez», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1200, al «Prometeo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1098.

Por el «Ribarosa Tercero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1330, al «Ribarosa Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1310.

Por el «Maposa Sexto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1371, al «Consuelo Velga», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 934.

Por el «Maposa Séptimo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1372, al «César Cuiña», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1202.

Por el «Pescavensa III», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1248, al «Pescavensa V», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1351.

Por el «Rompiado», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1092, al «Pinta», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1299.

Por el «Sonia Rosal», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1198, al «Lolita Gómez», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1078.

Por el «Lolita Gómez», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1078, al «Sonia Rosal», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1198.

Por el «Lealtad», de la 3.ª lista de Huelva, folio 947, al «Felibea», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 876.

Por el «Saturrarán», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1710, al «Marvasa Primero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1328.

Por el «Francisco Llorca», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1884, al «Monte la Nina», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1397.

Por el «Monte la Nina», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1397, al «Lisoiros», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7270.

Por el «Juan Antonio II», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1836, al «José Blas», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1115.

Por el «Freijeiro», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1101, al «Río Carreras», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1727.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de mayo de 1976.—3.598-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de noviembre de 1975 por el buque «Marisa», de la matrícula de Lanzarote, folio 1547, a la falúa «Guera», de la matrícula de Las Palmas, folio 2188.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—3.704-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de abril de 1976 por el buque «Jerónimo Molina», de la matrícula de Alicante, folio 1642, al «Cayuela y Fuente», de la matrícula de Alicante, folio 703.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1976. El Juez, Miguel Guerra.—4.033-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1975 por el buque «Cantero Cuadrado», de la matrícula de Gijón, folio 1727, al de su igual clase «García Lahiguera», folio 1130, de Huelva.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1976.—El Juez, Miguel Guerra.—4.034-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de abril de 1976 por el buque «Peireira Molares» de la matrícula de Vigo, folio 8536, al también pesquero «Lifeiros», de la matrícula de Vigo, folio 8559.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—4.038-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de abril de 1976 por el buque «Hermoso Verano», de la matrícula de Ondárroa, folio 9, al también pesquero «Nuevo Josefina Rodríguez», de la matrícula de Santander, folio 2403.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1976.—El Juez, José Bruno Otero.—4.049-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 13 de abril de 1976 por el buque «Sirin Segundo», de la matrícula de Vigo, folio 9545, al también pesquero «Rodríguez Baz», de la matrícula de Noya, folio 3232.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1977.—
El Juez, José Bruno Otero.—4.048-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de abril de 1978 por el buque «Ana Lidia», de la matrícula de Tuy, folio 2982, al también pesquero «Pacheco», de la matrícula de Tuy, folio 2811.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1976.—
El Juez, José Bruno Otero.—4.047-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de abril de 1976 por el buque «F. Ferrer», de la matrícula de Vigo, folio 8312, al también pesquero «Farpesca Tercero», de la matrícula de Vigo, folio 9118.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1976.—
El Juez, José Bruno Otero.—4.046-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de marzo de 1976 por el buque «Montecelo», de la matrícula de Vigo, folio 8207, al también pesquero «Garysa», de la matrícula de Vigo, folio 9370.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24

de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1976.—
El Juez, José Bruno Otero.—4.043-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de abril de 1976 por el buque «Monte Real», de la matrícula de Vigo, folio 8556, al también pesquero «Areaasa», de la matrícula de Vigo, folio 8784.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1976.—
El Juez, José Bruno Otero.—4.045-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de abril de 1976 por el buque «Prudencio», de la matrícula de Vigo, folio 9123, al también pesquero «Salmón», de la matrícula de Vigo, folio 9088.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1976.—
El Juez, José Bruno Otero.—4.042-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de abril de 1978 por el buque «San Salvador de Ginzo», de la matrícula de Vigo, folio 7939, al también pesquero «Amanecer», de la matrícula de Vigo, folio 8771.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de

Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1976.—
El Juez, José Bruno Otero.—4.044-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de abril de 1976 por el buque «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8536, al también pesquero «Aleluya», de la matrícula de Vigo, folio 8435.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1976.—
El Juez, José Bruno Otero.—4.041-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilio, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de marzo de 1976 por el buque «Mar Tres», de la matrícula de El Ferrol, folio 2183, al también pesquero «Donas», de la matrícula de Vigo, folio 8728.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1976.—
El Juez, José Bruno Otero.—4.040-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de marzo de 1976 por el buque «Areaasa», de la matrícula de Vigo, folio 8784, al también pesquero «Monte Real», de la matrícula de Vigo, folio 8556.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, a 13 de mayo de 1976.—
El Juez, José Bruno Otero.—4.039-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos

Acuerdo de la Dirección General de Tributos: declarando nulas las guías rojas modelo 25, de circulación de alcoholes número; A0312461 y A0312462, por extravío

Por extravío de las guías rojas, modelo 25, para la circulación de alcohol destilado de vino, números A0312461 y A0312462, expedidas el 27 de febrero de 1976 por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de San Clemente (Cuenca).

Esta Dirección General ha acordado declarar nulas y sin ningún valor ni efecto las citadas guías, debiendo considerarse fraudulenta toda expedición amparada en ellas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los Inspectores de Impuestos Especiales y Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil enclavadas en la jurisdicción de esa Inspección Regional de Aduanas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1976.—El Director general, Alfonso Gota Losada.
Sr. Inspector regional de Aduanas.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados doce resguardos de metálico sin interés, expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de Registro	Propietario	Importe	Fecha constitución
29.812	Luis Zamorano Fraile.—Cafeterías Manila.	50.000	5-3-1971
13.681	Bayer Hispania Comercial	7.800	14-7-1970
13.662	Bayer Hispania Comercial	480	14-7-1970
13.663	Bayer Hispania Comercial	18.720	14-7-1970
13.664	Bayer Hispania Comercial	520	14-7-1970
38.908	Bayer Hispania Comercial	760	12-7-1971
38.909	Bayer Hispania Comercial	1.160	12-7-1971
38.910	Bayer Hispania Comercial	1.250	12-7-1971
44.776	Cía. Española Motores Deutz Otto Legítimo	49.000	25-10-1971
44.813	Cía. Española Motores Deutz Otto Legítimo	1.000	26-10-1971
102.710	Elisa Miguel Frisuelos y Modesto de Celis.	10.080	5-1-1974
122.958	Galerías Preciados	20.000	28-11-1974

(Referencias 223, 508, 707, 799 y 876/1976.)
Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Administrador.—2.998-E.

Administraciones Principales de Puertos Francos

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Julio Losada Domínguez, por medio de la presente se hace público que en esta Administración se le sigue el expediente de falta reglamentaria 54/1975, por presunta infracción al Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con su automóvil marca «Seat», matrícula turística desconocida, bastidor FA-145739, y asimismo que, conforme al artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone, para personarse en el expediente para defensa de su posible derecho, de un plazo de quince días.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1976.—El Administrador principal.—4.050-E.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 48/75, por intervención del automóvil marca «Volkswagen», sin ma-

trícula, propiedad de José María García Carneiro.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José María García Carneiro a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo primero en relación con el 10, y la segunda a su artículo segundo, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 12 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.976-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 48/75, por intervención del automóvil marca «Ford-Taunus», matrícula 2541 ER 13, propiedad de José Pereira Leite.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por José Pereira Leite a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al artículo primero en relación con el 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le impone una multa de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 12 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.977-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 51/75, por intervención del automóvil marca «Comer», furgoneta, matrícula VLU-507-G, propiedad de Alberto Murias.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Alberto Murias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo primero en relación con el 10, y la segunda a su artículo segundo, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 12 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.978-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 53/75, por intervención del automóvil marca «Citroën DS-19», matrícula 1047-QS-51, propiedad de José Teixeira.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Teixeira a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo primero en relación con el 10, y la segunda a su artículo segundo, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 12 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.979-E.

ALICANTE

Desconociendo el paradero de David Gray Banbury, presunto inculcado en el expediente FR. LITA número 64/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero, marca «Peugeot 404», matrícula TYR-244-F (GB), intervenido en fecha 25 de marzo de 1976, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de abril de 1976.—El Administrador principal.—3.859-E.

Desconociendo el paradero de C. Otte-Leenards, inculcado en el expediente FR. LITA número 57/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 50.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo pre-

visto en el artículo 15 de la Ley y el caso 2.º del artículo 341 bis) de la Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de abril de 1976.—El Administrador principal.—3.858-E.

ALMERIA

Se notifica a André Mannesier, con domicilio en 3 rue de la Delinrance-62400 Bethune (Francia), propietario del vehículo automóvil marca «Opel», con matrícula francesa 171-QK-972, que por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 4 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.759-E.

Se notifica a Boukari Abdelen, con domicilio en 35 rue de la Republique-48100 Marux 1045, propietario del automóvil marca «Triumph», con matrícula francesa 485-CK-48 que por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 4 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.758-E.

Se notifica al propietario del automóvil marca «Mercedes», modelo 220, con matrícula alemana 327-Z-718, cuyo domicilio se desconoce, que por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 4 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.757-E.

Se notifica al propietario del automóvil marca «Peugeot» con matrícula francesa 4823-QF-24, cuyo domicilio se desconoce, que por no reexportar dicho vehi-

culo en los plazos reglamentarios, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 4 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.756-E.

Se notifica a Robert Taylor, con domicilio en calle 293 Prinrose Cres, de la localidad inglesa Perth, propietario del automóvil marca «Commer», tipo furgoneta, con matrícula inglesa número UTW-624-E, que por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 4 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.755-E.

Se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», tipo furgoneta, con matrícula alemana OF-E-8847 y motor número 238075055, que por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 4 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.754-E.

BALEARES

Por desconocer el actual domicilio del señor Mowler Jr. David L., por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 144/75 instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Chevrolet Novass», matrícula 893ZW, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas, por incumplimiento del artículo 1.º, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 1976. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll. 3.760-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero J. Verheul, por el presente edicto se le notifica que, como

consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 24/76, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de una embarcación denominada «Albertine Cornelia», anclada en el puerto de Cala d'Or, Cala Llonga (Mallorca), le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1976, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 1976.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—3.948-E.

Por desconocerse el actual domicilio del señor Van der Tweel, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias números 25/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de una embarcación, «Krommenie», anclada en el puerto de Cala d'Or, Cala Llonga (Mallorca), le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 1976.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—3.949-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a John Barton, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 55/1976, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula 238-Z-2812, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que

de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de abril de 1976.—El Administrador.—3.542-E.

*

Por el presente se notifica a Antonio Salguero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Sete, Le Barou, puerta J, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 302/1975, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Peugeot 404», sin matrícula, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Administrador.—3.544-E.

*

Por el presente se notifica a Oscar Orallo, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Hamburgo, 71 Gropiusring 42/II, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 280/1975, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Opel Rekord», sin matrícula, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Administrador.—3.543-E.

*

Por el presente se notifica a Mohamed Hikhomiri, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 9/76, como consecuencia de la no reexportación, en plazo reglamentario, de un automóvil de su propiedad, marca «Peugeot 404», matrícula MI-R-26741, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Administrador.—3.638-E.

*

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Citroën ID-19», matrícula 728-DR-82, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 416/75, como consecuencia de la no reexportación del referido automóvil, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 3 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.637-E.

*

Por el presente se notifica a Georges Arimondo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 87/76, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Simca» 1.301, matrícula F-45-DB-13, y que, en el plazo de los diez días siguientes al

de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de mayo de 1976.—El Administrador.—4.000-E.

*

Por el presente se notifica a Henri Montaud, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 380/75, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Renault», sin matrícula, chasis 6211120, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.999-E.

*

Por el presente se notifica a Loredano Frenzo, cuyo último domicilio conocido fue en Cornellá, calle Murillo, número 35, que vendido en pública subasta el automóvil «Ford Taunus», matrícula To-926113 del que fue usuario, y liquidado el expediente I.T.A. número 73/75, en el que esta Aduana le impuso una multa de 30.000 pesetas por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de pesetas 29.050, más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de 31.550 pesetas, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 12 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.998-E.

*

Por el presente se notifica a Hadjam Brahim, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 62/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «MG» 1800, matrícula GC-47115.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 13 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.997-E.

*

Por el presente se notifica a Isaac Devid Jab'f, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado

acuerdo en el expediente I.T.A. número 12/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Auto Unión», matrícula DAO-660.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo así, se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 13 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.996-E.

*

Por el presente se notifica a Arnulfo Osvaldo Goano-Veron, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 11/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Opel», matrícula 263-Z-1633.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 13 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.995-E.

*

Por el presente se notifica a los desconocidos propietarios de los automóviles que abajo se relacionan, y cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en los expedientes I.T.A. que se les instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerles una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de los vehículos.

Automóvil «Transit», matrícula CND-74-0509, expediente 53/75.

Automóvil «Citroën», matrícula 4207-PY-33, expediente 484/75.

El importe de las multas deberán hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándoles que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos

quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta de los vehículos reseñados, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de las multas impuestas, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica pueden interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 13 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.994-E.

*

Por el presente se notifica a Jorge Alberto Liébana, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 403/75 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Fiat» 238, matrícula CX-88963.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 13 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.993-E.

*

Por el presente se notifica a Fernando Torres Bustamente, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 334/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Peugeot», matrícula ESP-559 (S).

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 13 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.992-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Scama Vabis», matrícula 3831-RH-31, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. 250/75Y, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas por la no reexportación del vehículo mencionado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 13 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.991-E.

*

Por el presente se notifica a Claude Mercier, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 168/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Renault» 16, matrícula 8981-QC-95.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 13 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.990-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 67/1976, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 3269-QH-21, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Ziani, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación

de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 26 de abril de 1976.—El Administrador.—3.555-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Referencia de expediente de abandono número 12/76

Se pone en conocimiento de Pedro López Sánchez, cuyo último domicilio conocido es avenida del Mediterráneo, número 77, de Badalona (Barcelona), que, declarada por esta Administración la procedencia del abandono de dieciséis botellas de güisqui de 3/4, marca «Jonnie Walker» etiqueta roja, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.ª del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, dispone de un plazo de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 26 de abril de 1976.—El Administrador.—3.560-E.

Referencia: Expediente de abandono número 17/76

Se pone en conocimiento de las personas que, en diversas fechas de los meses de diciembre de 1975 y enero, febrero y marzo de 1976, depositaron efectos en esta Administración de Aduanas, al amparo del correspondiente resguardo de «Diferidos», que habiéndose declarado procedente el abandono de dichos géneros, por haber transcurrido el plazo legal de permanencia de los mismos en los almacenes de esta Aduana, sin haber sido reclamados, pueden personarse en esta Administración para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 7 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.842-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración los expedientes de falta reglamentaria números 132 y 169/75, en los que han sido impuestas las siguientes sanciones:

Expediente 132/75: A Heinz Aflender, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido 7501 Eggenslein-Kirchenst 25-Alemania, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula KA-KH-43, una sanción de pesetas 1.500.

Expediente 169/75: A Vivenit Imparato, cuyo paradero se desconoce por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el de su propiedad, marca «Fiat», matrícula Roma L-39210, una sanción de 1.500 pesetas.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en efectivo por los interesados respectivos en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser ingresadas las sanciones en los plazos fijados implicará la dación en el pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por los interesados cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se

procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrán interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 14 de abril de 1976.—El Administrador.—3.791-E.

*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Antonio Fornalis Molina, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo su último conocido islas Canarias, 102, 6.º, 21.ª, Valencia, por infracción a la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, en relación con los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula ZH-144499, al no cumplir la obligación de reexportar una vez finalizados los dos años de precinto autorizados, le ha sido impuesta una sanción de 3.000 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quede en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 23 de abril de 1976.—El Administrador.—3.438-E.

*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Claude Joseph Auguste Cousin y Samir Ibrahim Omar, cuyos domicilios actuales se desconocen, siendo sus últimos domicilios conocidos, respectivamente, carretera de las Tres Rutas (chalé), carretera L-Moncada-Náquera-Valencia, y avenida de Baleares, 33, Valencia, les han sido impuestas las siguientes sanciones en el expediente de falta reglamentaria número 41/74.

Sanción solidaria entre ambos interesados de 50.000 pesetas, por cesión del automóvil «Citroën» ID-19, matrícula 411-JD-14, efectuada por el señor Cousin al señor Ibrahim Omar, sin reunir el primero las condiciones exigidas para el uso del régimen de importación temporal de automóviles. Ello teniendo en cuenta que el señor Cousin ha sido sancionado por ejercer actividades lucrativas en uso del régimen de importación temporal en otro expediente, el 40/74, con otro vehículo de su propiedad.

Sanción de 1.000 pesetas al señor Ibrahim Omar por no haberse provisto de la oportuna autorización como estudiante, supuesto su derecho al uso del régimen de importación temporal.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado, en efectivo, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha

de publicación en este «Boletín Oficial», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por los interesados cualquier cantidad que quede en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 12 de mayo de 1976.—El Administrador.—4.056-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias contra Michael John Grove, cuyo paradero actual se desconoce, siendo su último domicilio conocido Almirante Cadarso, 34, 5.ª, Valencia, por compra del vehículo «Volkswagen», matrícula FZ-64-55, a W. D. Haubrich, el 22 de marzo de 1974, supuesto el derecho de ambos al uso del régimen de importación temporal de automóviles en la indicada fecha, sin el necesario visado aduanero, y por ejercicio de actividades lucrativas, con posterioridad coincidiendo con el uso del régimen de importación temporal.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta notificación, para que el interesado presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se impondrán las sanciones que procedan a la vista de las diligencias, alegaciones y documentos que figuran unidos al expediente.

Valencia, 12 de mayo de 1976.—El Administrador.—4.057-E.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Habiendo sufrido extravió la inscripción nominativa número 1.195, de 80 por 100 de propios, de la deuda perpetua interior 4 por 100, por un importe total de ciento ochenta mil trescientas pesetas (108.300) pesetas, perteneciente al Ayuntamiento de Petra (Mallorca), y asimismo, un residuo de igual deuda, importante mil (1.000) pesetas, correspondiente éste al Ayuntamiento de La Puebla, se previene a la persona en cuyo poder se hallare, que se da el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que lo presente en esta oficina o formule las reclamaciones que estime oportunas, transcurrido dicho plazo, se procederá a su anulación, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Palma de Mallorca, 11 de mayo de 1976.—El Delegado de Hacienda.—3.950-E.

CIUDAD REAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del duplicado correspondiente, se publica el extravió del resguardo original del depósito necesario sin interés número 4.005 de entrada y 3.802 de registro de inscripción, de fecha 10 de diciembre de 1955, por importe de 15.000 pesetas, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por doña Sagrario Serrano Gómez Calcerrada, a disposición del

Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Ciudad Real, para responder del descuaje de 600 olivos en la finca de su propiedad llamada «Madara», en el término municipal de Daimiel.

Ciudad Real, 4 de mayo de 1976.—El Delegado de Hacienda.—3.693-E.

JAEN

Por medio del presente edicto se hace saber al posible propietario del vehículo que a continuación se reseña, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de fecha de hoy, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 88 de dicha Ley.

Contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 7 de junio de 1976, a las once horas, para ver y fallar el citado expediente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica por medio del presente edicto para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le notifica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que, de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 80, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Expediente que se cita

Expediente 3/76.—Vehículo marca «Ford» Taunus 2.300, Super 20 M., sin placas de matrícula, número de chasis FS 72.106, y carece de numeración de motor.

Jaén, 13 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.006-E.

LA CORUÑA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos que a continuación se relacionan que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en concordancia con el Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta sucursal, Delegación de Hacienda de La Coruña, se declararán prescriptos a favor del Tesoro, y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

La Coruña, 25 de marzo de 1976.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—2.623-E.

Relación de depósitos incurso en prescripción

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Explicación	Pesetas
3 1 1951	21	23.810	N. Pidal	Jef. O. P., servicio transportes	2.000
4 1 1951	36	23.818	M. Fernández	Dto. Forestal, para resp. multas	977
5 1 1951	53	23.826	S. Sieiro	Jef. O. P., transporte público	1.000
5 1 1951	57	23.830	J. Botana	Jef. O. P., transporte público	2.000
5 1 1951	58	23.831	P. Sánchez	Jef. O. P., transporte público	2.000
5 1 1951	70	23.836	M. Fernández	Dto. Forestal, para resp. multas	618
5 1 1951	71	23.837	M. Romero	Jef. O. P., transporte público	2.000
5 1 1951	72	23.838	R. Ortiz	Presidente Sala Civil, pago rentas	7.720
9 1 1951	94	23.854	M. Regos	Jef. O. P., transporte público	2.000
9 1 1951	104	23.861	A. Parafita	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
9 1 1951	108	23.865	M. López	Jef. O. P., transporte público	1.000
10 1 1951	121	23.876	M. Vidal	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
11 1 1951	145	23.888	J. Noguero	Jef. O. P., transporte público	2.000
11 1 1951	149	23.892	B. Ferrin	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
11 1 1951	166	23.903	Hros. R. Lesende	Jef. O. P., transporte público	2.000
13 1 1951	177	23.907	A. Fonte	Jef. O. P., transporte público	1.000
13 1 1951	181	23.911	A. Amado	Jef. O. P., transporte público	2.000
15 1 1951	186	23.914	E. Fernández	Jef. O. P., transporte público	1.000
15 1 1951	189	23.917	J. González	Jef. O. P., transporte público	2.000
16 1 1951	205	23.928	J. Castelo	Jef. O. P., transporte público	1.000
18 1 1951	213	23.936	E. Castro	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
17 1 1951	218	23.939	A. Rojo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
17 1 1951	223	23.943	Fca. González	Jef. O. P., transporte público	1.000
17 1 1951	224	23.944	J. M. Osende	Jef. O. P., transporte público	1.000
18 1 1951	237	23.955	F. Roldán	Jef. O. P., transporte público	1.000
20 1 1951	280	23.978	M. Iglesias	Serv. Hidr., concesión en río Mera	1.134
20 1 1951	294	23.989	E. López	Jef. O. P., transporte público	1.000
20 1 1951	296	23.991	Hros. R. Lesende	Jef. O. P., transporte público	5.000
20 1 1951	297	23.992	A. Agra	Jef. O. P., transporte público	1.000
20 1 1951	299	23.994	J. Castro	Jef. O. P., transporte público	1.000
20 1 1951	300	23.995	J. Cabanas	Jef. O. P., transporte público	1.000
20 1 1951	309	24.000	R. Bouza	Jef. O. P., transporte público	1.000
22 1 1951	318	24.008	L. García	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
22 1 1951	323	24.013	A. Naya	Jef. O. P., transporte público	1.000
22 1 1951	325	24.015	E. Paz	Jef. O. P., transporte público	1.000
22 1 1951	331	24.021	E. Abad	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
23 1 1951	334	24.024	B. Amigo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
23 1 1951	338	24.028	D. Lamas	Jef. O. P., transporte viajeros	1.000
23 1 1951	339	24.029	J. Canosa	Jef. O. P., transporte viajeros	1.000
24 1 1951	370	24.043	Trolebuses La Coruña	Jef. O. P., transporte viajeros	2.000
24 1 1951	371	24.044	Trolebuses La Coruña	Jef. O. P., transporte viajeros	2.000
25 1 1951	396	24.059	M. Pardo	Jef. O. P., transporte viajeros	1.000
25 1 1951	397	24.060	J. Carracedo	Jef. O. P., transporte viajeros	1.000
25 1 1951	398	24.061	J. Díaz	Jef. O. P., transporte viajeros	2.000
25 1 1951	415	24.068	G. Prado	Jef. O. P., transporte viajeros	1.000
26 1 1951	423	24.072	A. Calvo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 1 1951	428	24.075	M. Rodeiro	Jef. O. P., transporte público	2.000
27 1 1951	431	24.078	E. Rodríguez	Jef. O. P., transporte público	1.000
27 1 1951	432	24.079	E. Fernández	Jef. O. P., transporte público	1.000
29 1 1951	454	24.087	J. Pérez	Jef. O. P., transporte público	2.000
29 1 1951	455	24.088	E. Carreira	Jef. O. P., transporte público	2.000
29 1 1951	456	24.089	F. Gabín	Jef. O. P., transporte público	1.000
30 1 1951	476	24.100	J. Sanmartín	Jef. O. P., transporte público	1.000
30 1 1951	481	24.104	L. Mouro	Jef. O. P., transporte público	600
2 2 1951	533	24.125	P. Rey	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
6 2 1951	563	24.141	A. Porto	Jef. O. P., transporte público	1.000
6 2 1951	565	24.143	J. Carrera	Jef. O. P., transporte público	1.000
6 2 1951	566	24.144	J. Canosa	Jef. O. P., transporte público	1.000
6 2 1951	567	24.145	R. Ortiz	Sala de lo Civil, resolución contrato	525
6 2 1951	573	24.147	J. Vázquez	Jef. O. P., transporte público	1.000
6 2 1951	575	24.149	J. Vázquez	Jef. O. P., transporte público	1.000
7 2 1951	589	24.161	J. Maceiras	Jef. O. P., transporte público	2.000
12 2 1951	599	24.184	J. Otero	Juz. Arzúa, ocupadas M. Mtnz.	888
12 2 1951	604	24.188	D. Posse	Jef. O. P., transporte público	1.000
13 2 1951	609	24.193	Dep. Ayuntamiento La Coruña	Alcalde Coruña, expropiación	2.920
14 2 1951	628	24.211	M. Pedreira	Jef. O. P., transporte público	1.000
15 2 1951	646	24.226	J. Graño	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
16 2 1951	649	24.228	A. Fuentes	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
16 2 1951	650	24.229	M. Gorgal	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
16 2 1951	663	24.241	Fenosa	Ministro O. P., aprov. río Limia	44.844
16 2 1951	664	24.242	Electra del Lima	Ministro O. P., aprov. río Limia	43.291
16 2 1951	699	24.265	R. Cambeiro	Jef. O. P., transporte público	2.000
21 2 1951	716	24.289	J. García	Jef. O. P., transporte público	1.000
21 2 1951	721	24.275	V. Caridad	Jef. O. P., transporte público	1.000
21 2 1951	722	24.276	M. A. Castro	Jef. O. P., transporte público	2.000
22 2 1951	728	24.279	E. Carrera	Jef. O. P., transporte público	1.000
22 2 1951	746	24.287	M. Graña	Jef. O. P., transporte público	2.000
22 2 1951	748	24.289	J. Paz	Jef. O. P., transporte público	2.000
22 2 1951	749	24.290	R. Sanmartín	Jef. O. P., transporte público	2.000
23 2 1951	462	24.302	A. Alvarez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 2 1951	798	24.315	J. Lourido	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 2 1951	812	24.319	E. Ferrin	Jef. O. P., transporte público	5.000
28 2 1951	829	24.331	E. Varela	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
1 3 1951	840	24.340	R. Ortiz	Sala de lo Civil, revisión contrato	600
2 3 1951	852	24.351	J. Negreira	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
2 3 1951	854	24.353	M. Sendón	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
5 3 1951	877	24.372	J. Murlas	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Explicación	Pesetas
7 3 1951	894	24.386	R. Martorell	Jef. O. P., transporte público	1.000
7 3 1951	895	24.387	M. Lafuente	Jef. O. P., transporte público	1.000
9 3 1951	920	24.408	M. Suárez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
13 3 1951	946	24.429	J. Castelo	Jef. O. P., transporte público	1.000
13 3 1951	953	24.434	E. Baston	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
15 3 1951	970	24.444	J. Cordero	Jef. O. P., transporte público	1.000
21 3 1951	997	24.465	E. Andrade	Jef. O. P., transporte público	1.000
21 3 1951	1.000	24.468	H. García	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
26 3 1951	1.016	24.483	M. Moure	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 3 1951	1.026	24.493	E. Allo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
28 3 1951	1.033	24.498	R. Abelleira	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
29 3 1951	1.047	24.509	J. Vázquez	Jef. O. P., const. cetárea en Rinlo.	512
30 3 1951	1.050	24.511	J. Quintela	Jef. O. P., transporte público	1.000
30 3 1951	1.051	24.512	J. Fontenla	Jef. O. P., transporte público	1.000
30 3 1951	1.052	24.513	M. Calviño	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
30 3 1951	1.053	24.514	A. Liste	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
30 3 1951	1.081	24.529	M. Pose	Jef. O. P., const. parque moluscos Puenteceoso	759
4 4 1951	1.098	24.541	M. Laso	Jef. O. P., transporte público	1.000
4 4 1951	1.100	24.543	J. Villar	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
4 4 1951	1.108	24.548	J. Noya	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
5 4 1951	1.108	24.550	C. Sánchez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
5 4 1951	1.110	24.552	C. Maneiro	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
5 4 1951	1.111	24.553	M. Pereira	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
5 4 1951	1.112	24.554	J. Bergantiños	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
7 4 1951	1.134	24.565	J. Carricoba	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
10 4 1951	1.144	24.574	H. Seijo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
10 4 1951	1.146	24.576	E. Villar	Jef. O. P., transporte público	1.000
10 4 1951	1.158	24.578	J. M. Sánchez	Serv. Hidr. Norte, aprov. río Tambre	900
12 4 1951	1.171	24.587	F. Quintela	Jef. O. P., transporte público	2.000
12 4 1951	1.172	24.588	M. Pardo	Jef. O. P., transporte público	2.000
12 4 1951	1.178	24.592	G. Canedo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
12 4 1951	1.179	24.595	J. Paredes	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
14 4 1951	1.199	24.611	H. Barros	Jef. O. P., transporte público	1.000
14 4 1951	1.203	24.615	M. Veira	Jef. O. P., transporte público	2.000
18 4 1951	1.232	24.639	J. Franco	Jef. O. P., transporte público	1.000
18 4 1951	1.233	24.640	G. Lorenzo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
18 4 1951	1.239	24.646	Francisco Maceiras	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
20 4 1951	1.247	24.651	A. Vázquez	Jef. O. P., transporte público	1.000
23 4 1951	1.264	24.665	M. Gende	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
23 4 1951	1.266	24.666	J. González	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
23 4 1951	1.267	24.667	C. Pombo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
26 4 1951	1.297	24.690	A. Grille	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
28 4 1951	1.316	24.703	A. Vázquez	Jef. O. P., transporte público	1.000
1 5 1951	1.332	24.714	Herce	Juz. Negreira, sumario robo	1.492
8 5 1951	1.372	24.734	J. Rodríguez	Jef. O. P., transporte público	1.000
8 5 1951	1.374	24.736	N. Rodríguez	Jef. O. P., transporte público	1.000
9 5 1951	1.378	24.739	A. Trillo	Jef. O. P., transporte público	2.000
10 5 1951	1.391	24.749	J. Gosende	Jef. O. P., transporte público	2.000
11 5 1951	1.405	24.760	M. Cortés	Jef. O. P., transporte público	1.000
14 5 1951	1.410	24.763	M. Castillo	Jef. O. P., transporte público	1.000
14 5 1951	1.411	24.764	Juz. Marina Corcubión	Juz. Marina Corcubión, resultados causa 78/51	1.138
15 5 1951	1.419	24.771	M. Mariño	Jef. O. P., transporte público	1.000
15 5 1951	1.421	24.773	J. Naveira	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
15 5 1951	1.422	24.774	J. López	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
16 5 1951	1.432	24.778	J. Fariña	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
17 5 1951	1.438	24.781	F. Fernández	Jef. O. P., transporte público	5.000
18 5 1951	1.368	24.793	F. Penas	Jef. O. P., transporte público	2.000
19 5 1951	1.448	24.801	J. Lamas	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
21 5 1951	1.459	24.811	J. Martínez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
23 5 1951	1.475	24.824	J. Lois	Sala 2.ª de lo Civil, pago rentas	3.290
28 5 1951	1.502	24.841	E. Rama	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
30 5 1951	1.529	24.856	J. Sanmartín	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
31 5 1951	1.533	24.858	J. Gómez	Jef. O. P., transporte público	1.000
5 6 1951	1.590	24.893	J. Vázquez	D. Gral. Comercio, fianza Gestor.	1.000
6 6 1951	1.595	24.896	J. López	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
6 6 1951	1.609	24.909	S. Martínez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
7 6 1951	1.612	24.910	Hros. A. Barro	Jef. O. P., transporte público	2.000
7 6 1951	1.628	24.916	J. M. Deán	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
7 6 1951	1.627	24.917	A. Blanco	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
8 6 1951	1.634	24.920	L. Yordi	Obras Hidr., embalse río Tambre.	25.494
9 6 1951	1.641	24.923	J. Espasandín	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
12 6 1951	1.654	24.953	J. M. Santos	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
12 6 1951	1.655	24.954	A. Fernández	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
12 6 1951	1.656	24.935	T. Lagares	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
13 6 1951	1.665	24.940	M. Ramil	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
14 6 1951	1.671	24.945	Carbones Cenalmor	Jef. O. P., transporte público	2.000
14 6 1951	1.672	24.946	G. Souto	Jef. O. P., transporte público	1.000
16 6 1951	1.681	24.954	R. Gesto	Jef. O. P., transporte público	1.000
16 6 1951	1.682	24.955	F. Novas	Jef. O. P., transporte público	2.000
16 6 1951	1.700	24.963	F. Taibo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
19 6 1951	1.733	24.988	L. Arnold	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
23 6 1951	1.780	25.009	J. Blanco	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
23 6 1951	1.762	25.011	J. Lois	Sala 1.ª de lo Civil, pago rentas	1.080
25 6 1951	1.771	25.018	D. Quintans	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
26 6 1951	1.779	25.025	M. Barreiro	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 6 1951	1.790	25.032	A. Calvo	Jef. O. P., transporte público	5.000
28 6 1951	1.800	25.040	I. Gabeira	Jef. O. P., transporte público	1.000

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Explicación	Pesetas
28 6 1951	1.801	25.041	D. López	Jef. O. P., transporte público	1.000
3 7 1951	1.825	25.081	J. Laña	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
3 7 1951	1.827	25.083	A. Otero	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
3 7 1951	1.835	25.070	F. Río	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
4 7 1951	1.839	25.072	R. Chantreiro	Juz. Ferrol, proced. c/J. Glez.	6.901
4 7 1951	1.842	25.075	M. González	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
9 7 1951	1.869	25.091	J. Cerqueiro	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
9 7 1951	1.875	25.096	R. Seoane	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
9 7 1951	1.878	25.099	M. Martínez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
10 7 1951	1.892	25.112	M. Becaria	Dtor. Gral. Montes, recurso multa.	3.000
11 7 1951	1.900	25.119	M. Becaria	Dtor. Gral. Montes, recurso multa.	2.000
12 7 1951	1.906	25.124	V. Pérez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
12 7 1951	1.910	25.128	H. Negreira	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
13 7 1951	1.916	25.133	A. González	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
16 7 1951	1.926	25.139	M. Queijas	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
17 7 1951	1.936	25.147	M. Antelo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
17 7 1951	1.940	25.151	S. Mayo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
17 7 1951	1.943	25.154	J. Martínez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
20 7 1951	1.955	25.162	A. Reboredo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
20 7 1951	1.956	25.163	J. M. Couselo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
20 7 1951	1.957	25.164	L. Gaveiras	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
20 7 1951	1.958	25.165	M. Resende	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
22 7 1951	1.968	25.171	M. Porteiro	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
24 7 1951	1.979	25.180	J. García	Jef. O. P., transporte público	2.000
24 7 1951	1.980	25.181	S. Cerviño	Jef. O. P., transporte público	1.000
24 7 1951	1.981	25.182	Bco. La Coruña	Jef. O. P., transporte público	1.000
24 7 1951	1.982	25.183	M. Senra	Jef. O. P., transporte público	1.000
24 7 1951	1.983	25.184	Coloniales Galicia	Jef. O. P., transporte público	2.000
24 7 1951	1.985	25.186	N. Fontán	Jef. O. P., transporte público	2.000
24 7 1951	1.987	25.188	J. Martínez	Jef. O. P., transporte público	1.000
24 7 1951	1.988	25.189	M. Lema	Jef. O. P., transporte público	1.000
26 7 1951	1.997	25.197	J. Posse	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
30 7 1951	2.014	25.207	A. Ayesta	Dto. Minero, gastos demarcación	900
31 7 1951	2.022	25.214	M. Fraga	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
1 8 1951	2.035	25.226	E. Lema	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
2 8 1951	2.042	25.231	W. Otero	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
2 8 1951	2.044	25.233	A. Caramés	Jef. O. P., transporte público	5.000
4 8 1951	2.069	25.254	M. Romero	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
4 8 1951	2.074	25.259	R. Rodríguez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
6 8 1951	2.077	25.262	De. Ayuntamiento	Alcalde Coruña, indemnización exp.	1.380
6 8 1951	2.084	25.269	M. Baldomir	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
7 8 1951	2.085	25.270	N. Fernández	Jef. O. P., transporte público	1.000
9 8 1951	2.103	25.279	J. Insua	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
9 8 1951	2.106	25.282	H. Casanova	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
10 8 1951	2.108	25.283	J. L. Pan	Jef. O. P., transporte público	2.000
10 8 1951	2.112	25.287	J. L. Pan	Jef. O. P., transporte público	2.000
10 8 1951	2.118	25.293	M. Ordóñez	Jef. O. P., transporte público	2.000
10 8 1951	2.119	25.294	A. Gómez	Jef. O. P., transporte público	2.000
21 8 1951	2.166	25.337	F. Urioste	Juz. n.º 1 Coruña, sum. 477/49	2.000
22 8 1951	2.192	25.343	V. Outes	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
22 8 1951	2.193	25.344	M. Lens	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 8 1951	2.235	25.380	J. C. Castiñeira	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
29 8 1951	2.248	25.389	A. Caamaño	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
29 8 1951	2.249	25.390	M. R. Pérez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
29 8 1951	2.250	25.391	J. Sánchez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
29 8 1951	2.253	25.394	J. Cabeza	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
29 8 1951	2.254	25.395	J. Loureiro	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
29 8 1951	2.255	25.396	E. Barbeito	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
30 8 1951	2.262	25.402	J. López	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
31 8 1951	2.266	25.405	J. Luaces	D. Gral. Comercio, gestoría admva.	1.000
31 8 1951	2.267	25.406	J. Fraga	Jef. O. P., transporte público	1.000
1 9 1951	2.273	25.410	V. López	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
1 9 1951	2.276	25.413	S. Silva	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
1 9 1951	2.275	25.412	M. Calvo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
3 9 1951	2.279	25.415	J. A. Guerra	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
3 9 1951	2.280	25.416	L. Verdes	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
4 9 1951	2.282	25.418	R. Villar	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
4 9 1951	2.291	25.427	J. Dubra	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
5 9 1951	2.297	25.431	M. Ordóñez	Jef. O. P., transporte público	2.000
5 9 1951	2.298	25.432	R. Negreira	Jef. O. P., transporte público	1.000
7 9 1951	2.313	25.447	E. Sánchez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
7 9 1951	2.316	25.450	C. López	Jef. O. P., transporte público	1.000
7 9 1951	2.317	25.451	C. López	Jef. O. P., transporte público	1.000
8 9 1951	2.321	25.455	M. Pita	Jef. O. P., transporte público	5.000
11 9 1951	2.333	25.468	M. Corzón	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
12 9 1951	2.337	25.468	F. Losa	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
14 9 1951	2.351	25.479	I. Fontán	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
15 9 1951	2.355	25.482	A. Moreira	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
17 9 1951	2.366	25.491	M. Regueira	Jef. O. P., transporte público	1.000
17 9 1951	2.369	25.494	A. Sánchez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
20 9 1951	2.383	25.504	F. Pouso	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
20 9 1951	2.390	25.510	Herce	Tesoro, causa 239/46	852
20 9 1951	2.391	25.511	J. Molina	Sala de lo Civil, pago rentas	2.880
24 9 1951	2.412	25.526	M. Choren	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
24 9 1951	2.416	25.530	A. Rodríguez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
24 9 1951	2.418	25.532	M. Regueira	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 9 1951	2.444	25.556	E. Pita	Sala Tribunal Supremo	7.720
27 9 1951	2.446	25.558	M. Raña	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 9 1951	2.448	25.560	J. Filgueira	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 9 1951	2.449	25.561	J. Castro	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Explicación	Pesetas
28 9 1951	2.454	25.564	J. Gabeiras	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
2 10 1951	2.469	25.575	O. Seoane	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
2 10 1951	2.473	25.579	J. A. Iglesias	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
2 10 1951	2.474	25.580	I. Manteiga	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
2 10 1951	2.476	25.582	E. Pumar	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
5 10 1951	2.493	25.594	R. Ares	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
8 10 1951	2.507	25.606	L. Chans	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
8 10 1951	2.508	25.607	M. Pombo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
10 10 1951	2.530	25.625	G. Bello	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
15 10 1951	2.544	25.635	M. Pazos	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
16 10 1951	2.550	25.640	Herce	Juz. Ferrol, sum. 244/51	932
18 10 1951	2.568	25.657	J. Alonso	Jef. O. P., transporte público	1.000
18 10 1951	2.575	25.664	M. Díaz	D. Gral. Comercio, cargo Gestor	5.000
19 10 1951	2.586	25.673	M. Blanco	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
22 10 1951	2.607	25.691	E. Pazos	D. Gral. Timbre, cargo administrador Loterías	2.300
23 10 1951	2.616	25.699	B. Pazos	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
24 10 1951	2.619	25.700	Scr. Juz. Ordenes	Juzg. Ordenes, juicio desahucio	1.606
24 10 1951	2.624	25.705	J. Riva	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
25 10 1951	2.632	25.712	R. Díaz	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 10 1951	2.642	25.721	J. Salorio	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 10 1951	2.644	25.722	A. Bello	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 10 1951	2.646	25.724	B. Mayo	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
30 10 1951	2.660	25.736	G. Lodeiros	Jef. O. P., transporte público	1.000
30 10 1951	2.661	25.737	B. Pena	Jef. O. P., transporte público	2.000
30 10 1951	2.662	25.738	B. Pena	Jef. O. P., transporte público	1.000
30 10 1951	2.663	25.739	J. Martínez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
31 10 1951	2.666	25.742	D. López	Jef. O. P., transporte público	1.000
31 10 1951	2.667	25.743	D. López	Jef. O. P., transporte público	1.000
31 10 1951	2.671	25.747	J. Citoula	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
2 11 1951	2.674	25.749	E. Couto	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
2 11 1951	2.678	25.753	L. Cardeso	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
2 11 1951	2.685	25.759	H. Souto	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
3 11 1951	2.691	25.763	M. Rios	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
7 11 1951	2.721	25.789	J. Landeira	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
8 11 1951	2.725	25.793	J. Rodriguez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
16 11 1951	2.792	25.849	A. Martínez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
17 11 1951	2.803	25.859	Pte. Junta Admva.	Pdte. Junta, expte. defraudación	793
19 11 1951	2.810	25.865	J. M. Caamaño	Min. O. P., obras Parador Esteiro	4.356
21 11 1951	2.816	25.869	C. Otero	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
21 11 1951	2.821	25.874	R. Vilas	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
21 11 1951	2.822	25.875	J. Martínez	Jef. O. P., transporte público	5.000
23 11 1951	2.837	25.887	J. A. Cabana	Jef. O. P., transporte público	1.000
28 11 1951	2.868	25.910	J. Rial	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
4 12 1951	2.908	25.945	J. Pazos	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
6 12 1951	2.919	25.955	J. Rodriguez	D. Gral. Ferrocarril, serv. púb. trp. te.	2.400
6 12 1951	2.921	25.957	J. Moyano	Jef. O. P., solicitud dep. comb.	2.000
7 12 1951	2.923	25.958	Herce	Juzg. Padrón, causa 239/36	1.592
10 12 1951	2.931	25.965	A. Fernández	Jef. O. P., transporte público	1.000
13 12 1951	2.958	25.987	M. Tomé	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
13 12 1951	2.960	25.989	M. Sánchez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
13 12 1951	2.977	26.001	J. Aldrey	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
15 12 1951	2.980	26.004	J. Fernández	Jef. O. P., transporte público	1.000
17 12 1951	2.990	26.011	Scr. Juz. Ordenes	Juzg. Ordenes, juicio desahucio	1.375
17 12 1951	2.991	26.012	J. Iglesias	Jef. O. P., transporte público	1.000
18 12 1951	2.993	26.013	E. Pastoriza	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
19 12 1951	3.005	26.023	S. Bermo	Jef. O. P., transporte público	2.000
19 12 1951	3.007	26.025	J. Graño	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
19 12 1951	3.008	26.026	J. Otero	Juz. n.º 2, contrato arrendamiento	945
19 12 1951	3.010	26.028	M. Rey	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
20 12 1951	3.021	26.036	J. Grille	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
24 12 1951	3.040	26.052	Fenosa	Ministro O. P., aprov. río Miño	65.458
26 12 1951	3.044	26.056	J. Varela	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
26 12 1951	3.047	26.059	J. Riveiro	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
26 12 1951	3.049	26.061	S. Romero	Jef. O. P., transporte público	1.000
26 12 1951	3.050	26.062	J. Silvar	Jef. O. P., transporte público	1.000
26 12 1951	3.054	26.064	J. L. González	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
27 12 1951	3.067	26.075	J. López	Jef. O. P., transporte público	5.000
28 12 1951	3.073	26.079	M. Martínez	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
28 12 1951	3.079	26.085	J. Martínez	Jef. O. P., transporte público	5.000
28 12 1951	3.081	26.087	A. Mesía	Jef. O. P., transporte público	1.000
29 12 1951	3.086	26.090	J. González	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600
29 12 1951	3.091	26.094	H. Fernández	I. Gral. Mtar., reclutamiento	600

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 492 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra Constantino Soares Varela Cid, de nacionalidad portuguesa, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario dice así: —Sentencia número doce mil cuarenta y ocho.—En Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Farcaia Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de

Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Constantino Soares Varela Cid, de nacionalidad portuguesa, nacido en Lisboa el seis de junio de mil novecientos trece, hijo de Lorenzo y Elena, soltero, Agente comercial, con domicilio en Lisboa, Rua Nova do Calhariz, treinta y ocho, con pasaporte número noventa y siete de mil novecientos setenta y dos,

expedido por el Consulado de Portugal en Madrid el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debe condenar y condeno al inculcado Constantino Soares Varela Cid como penalmente responsable, en concepto de autor, de un delito de contrabando monetario consumado y continuado y apreciando la circunstancia atenuante que se razona, a la pena de multa de tres millones ciento treinta y dos mil (3.132.000) pesetas, que se hará efectiva

en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Notifíquese la presente resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).—J. Abad (rubricado).*

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Constantino Soares Varela Cid, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 3 de mayo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—3.644-E.

En el expediente número 180 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra José Ribeiro Ferreira de Almeida, súbdito portugués no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil cincuenta y cuatro.—En Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número ciento ochenta de mil novecientos setenta y seis, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra José Ribeiro Ferreira de Almeida, de nacionalidad portuguesa, nacido en Turquel (Portugal) el catorce de septiembre de mil novecientos trece, hijo de Antonio y de María, casado, Representante de Comercio, con domicilio en Cintra (Portugal), calle Valde flores, con pasaporte número setecientos veinticuatro/setenta y cinco, expedido por el Consulado General de Portugal en Marsella (Francia) el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley penal y procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José Ribeiro Ferreira de Almeida, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de cuarenta y cuatro mil pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las doscientas diecisiete mil pesetas intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándose las el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Moneta-

rios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—J. Abad (rubricado).*

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado José Ribeiro Ferreira de Almeida, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 7 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—3.928-E.

En el expediente número 692 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Christoph Dombrowsky, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 12.051.—En Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número seiscientos noventa y dos de mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Christoph Dombrowsky, cuyas circunstancias personales se ignoran, directivo o empleado de la Entidad suiza «Interboden, A. G.», en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere ...;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a ... Que debo condenar y condeno a Christoph Dombrowsky, en rebeldía, como penalmente responsable, en concepto de autor, de un delito de contrabando monetario consumado y continuado ... sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de treinta y seis millones de pesetas ... Háganse efectivas las sanciones impuestas en la forma y condiciones prescritas por las leyes.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, haciéndolo respecto al rebelde mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación o publicación en el periódico oficial citado de esta resolución, siendo condición ineludible para el rebelde su previa comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).*

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Christoph Dombrowsky, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 7 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—3.928-E.

En el recurso de apelación número 168/75, promovido ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, contra la sentencia dictada el día 9 de julio de 1975 en el procedimiento número 449/72, seguido por delito monetario en este Juzgado Especial, contra otro y don Ingvar Wiss, de nacionalidad sueca, nacido el 7 de mayo de 1933, hijo de Alex y de Saliva, casado, con residencia en Kalls Prangets Minkfarm-Shillingaryd (Suecia), en situación de rebelde, recayó fallo con fecha 8 de abril de 1976, del que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.—Pleno.—Delitos Monetarios.—Recurso ciento sesenta y ocho/setenta y cinco.—Fallo.—En Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Visto el recurso de apelación promovido ante este Tribunal por don Savvas Peridis Daneila, mayor de edad, soltero, del comercio, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Naval, número uno, contra sentencia dictada el día nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número cuatrocientos cuarenta y nueve/setenta y dos, instruido contra el recurrente y contra Ingvar Wiss, Hans Lennart Larsson y Kemmeth Georg Malmstrom, por delito de contrabando monetario....—El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de delitos monetarios, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Savvas Peridis Daneila contra sentencia dictada el día nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número cuatrocientos cuarenta y nueve/setenta y dos, acuerda: Estimar el recurso, revocando la sentencia recurrida en todo aquello que afecta exclusivamente al recurrente, por cuanto los hechos no son constitutivos de delito monetario alguno, absolviendo de toda responsabilidad a Savvas Peridis Daneila y reconociéndole el derecho a la devolución de la multa impuesta....—Así por este nuestro fallo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Ruiz de Velasco, Angel Escudero, Francisco Pan, Rafael Alvarez Escamora, José Antonio Pérez Fernández, Francisco Carballo Cotanda, Vicente Santamaria (todos rubricados).»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del fallo original a que me remito, y para que sirva de notificación de dicho fallo a don Ingvar Wiss, condenado en rebeldía, extendiendo el presente edicto, con el visto bueno de su señoría y sellado con el de este Juzgado Especial, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 11 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—4.024-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA-PRIMERA DE TORTOSA

Don Fulvio Sala Llopis, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada zona,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que tramita esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de «Derechos menores multas recargo prórroga participes multas», ejercicio de 1975, por certificaciones de descubierto expedidas por la Administración de Aduanas de Tarra-gona, contra los sujetos pasivos residentes en el extranjero, cuyos nombres, apellidos y residencia conocidos se expresarán, por el señor Tesorero de Hacienda

de esta provincia se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos noventa y cinco y ciento uno del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que notifico a los deudores que se detallarán la transcrita providencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago del débito, más los recargos y costas causadas, en el plazo de veinticuatro horas, previéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Recursos. Contra dicha providencia podrán recurrir, en el plazo de ocho días hábiles, en reposición ante la Tesorería, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Motivos: Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por: a) Pagos. b) Prescripción. c) Aplazamiento. d) Falta de notificación de la liquidación. e) Defectos formales en la expedición del título ejecutivo.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá, previo depósito o caución en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», designen un representante en territorio español, a los efectos de que reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, tal y como dispone el párrafo 6.º del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y artículo 46 de la Ley General Tributaria.

Deudor: Germán Britos Cuadri. Domicilio: Dar Lago 6612 Ascona. Residencia: Ascona (Suiza).

Deudor: Gianfranco Valletta. Domicilio y residencia: Se desconoce.

En Tortosa (Tarragona) a 11 de mayo de 1976.—El Recaudador.—4.054-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Anibal Umpiérrez Berriel, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 8 de abril de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 474/75, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Anibal Umpiérrez Berriel.

2.º Imponerle la siguiente multa: 47.400 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta

Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de mayo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.867-E.

Por medio del presente se hace saber a José María López España que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 877/75, instruido por aprehensión de varias mercancías, que han sido valoradas en 1.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal, para el día 9 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de agosto de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.086-E.

BADAJOZ

Desconociéndose el actual paradero de Juan Fernández Da Silva Miguel, cuyo último domicilio conocido era en Campo Mayor (Portugal), rúa de Elvas, sin número, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de mayo de 1976, al conocer del expediente número 149/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Fernández Da Silva Miguel.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponer la multa siguiente: A Juan Fernández Da Silva Miguel, 77.700 pesetas.

5.º Comiso del género intervenido y del turismo marca «Citroën», modelo ID-19p, matricula portuguesa BD-70-78.

6.º Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 6 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.801-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jean Francois Maurice Rousseau, sin domicilio conocido en España, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 29/76 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Jean Francois Maurice Rousseau.

3.º Imponerle la multa de 1.483 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1976. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.803-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Massaro, sin domicilio conocido en España, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 16/76 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Francisco Massaro.
- 3.º Imponerle la multa de 266 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.804-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Espada González, Manuel Soriano Espada, María del Carmen Fernández Lozano y Montserrat Catalán Alamo, y a los padres de dichos menores se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 143/1976, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 269 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.545-E.

Se hace saber a Pedro Pastor Gracia, inculcado en el expediente 68/76 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 93 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 166 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género, y

en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 7 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.808-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Fernández Franco, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de abril de 1976, al conocer el expediente número 170/76, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con radio-cassettes, cargados en furgoneta B-683.008.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Andrés Fernández Franco.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 y agravante 8.º del 18.
- 4.º Imponer la multa siguiente a Andrés Fernández Franco: 280.200 pesetas, límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.
- 5.º Afectar la furgoneta Seat-Siata, matrícula B-683.008, al pago de la multa.
- 6.º Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.
- 7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 165 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.951-E.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, vista la valoración fijada a cada uno de ellos, ha dictado providencias en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las ac-

tuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley:

Expediente 285/76.—Automóvil marca «Opel Kadet», sin placas de matrícula, motor número 11-0042802, valorado en pesetas 35.000.

Expediente 336/76.—Motocicleta marca «Honda», sin más datos de identificación, valorada en 25.100 pesetas.

Expediente 351/76.—Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 369/76.—Automóvil marca «Audi R. 60», sin placas de matrícula, motor número 10019-506x02, valorado en pesetas 25.100.

Expediente 379/76.—Camioneta marca «Hanomag», sin placas de matrícula, valorada en 25.100 pesetas.

Expediente 380/76.—Vehículo «Jeep» marca «UNF», sin placas de matrícula, motor 52531, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 384/76.—Automóvil marca «Ford Taunus», sin más signos de identificación, valorado en 25.100 pesetas.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 22 de septiembre de 1976, se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 12 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.084-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Micheletty Esthere, propietaria del vehículo marca «Citroën», DS 19, matrícula 5721 BB 94, hallado, al parecer, abandonado, en la calle Avenida 14, de la barriada de La Florida, en Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), cuyo último domicilio conocido era en Ile de L'Hospice, en Saint Maurice (Francia), inculpada en el expediente número 345/76, instruido por aprehensión del mencionado vehículo, mercancía valorada en 25.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que, a las diez horas, del día 22 de septiembre de 1976, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 12 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.085-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a López Braña, calle Sicilia, número 111, Barcelona, y a la representación legal de la razón comercial «López Braña», así como a José María Carnicero, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Martí, 97-99, inculcados en el expediente número 221/76, instruido por aprehensión y descubrimiento de prendas de vestir, mercancía valorada en 203.250 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 20 de septiembre de 1976, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 12 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.083-E.

CEUTA

Ignorándose los actuales paraderos de Marinoni Franco, Marcolini Giuseppe y Spagnoli Nino, con últimos domicilios conocidos en via Cittadella, número 12, Rovereto (Italia); plaza Italia, número 6, Calliano (Italia), y Caliani, número 8, Iserra (Italia), por medio del presente edicto se les hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 24/76, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en 122.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77, apartado 1.º de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 88 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 13 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—4.002-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Serradilla Domínguez y Juan Sánchez Espinosa, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Francisco Navacerrada, 70, y calle Elfo, 117, de Madrid, respectivamente, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de 2 de abril de 1976, al conocer del recurso formulado en los expedientes 95 y 99/72, acumu-

lados, intruido por aprehensión de dos automóviles, ha acordado:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico Administrativo Central, sin fallar sobre el fondo del recurso de población, promovido por don Cecilio Serradilla Domínguez contra el fallo dictado en 27 de junio de 1973 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en sus expedientes números 95 y 99 de 1972, acumulados, acuerda declarar que el fallo dictado en la indicada fecha era firme en el momento en que se interpuso el presente recurso que, en consecuencia, no puede admitirse por resultar extemporáneo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—3.772-E.

SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero de don Michel Mörige y don Carlos Alberto García Chamorro, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle Orense, número 35, y en Alcalá de Henares (Madrid), calle Lope de Vega o calle Chorrillo, números 3 y 5, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Manuel Sánchez Ferrero y don Emilio Fiz Montero, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 148/74, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos.

Salamanca, 10 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—3.972-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Kurt Lehnsdal Blázquez, Mac Pepra, Michael Yankey, Francis Kwasi Fah y Yaw Boakye Ansah, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, en la calle de La Reina, número 23, el primero, y en la calle Botellas, «Pensión Comercio», los restantes, se les hace saber por el presente edicto que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 35/76, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Mac Pepra, Michael Yankey, Francis Kwasi Fah y Yaw Boakye Ansah.

3.º Imponer las siguientes multas: Mac Pepra, 217 pesetas; Michael Yankey, 217 pesetas; Francis Kwasi Fah, 217 pesetas; Yaw Boakye Ansah, 217 pesetas.

4.º Absolver de toda responsabilidad por esta Jurisdicción a Kurt Lehnsdal Blázquez.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, efectúen el pago de la multa, transcurrido el cual se exigirá su cobro por vía de apremio, haciéndoles saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Valencia, 10 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—3.889-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Liberación de fianza

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 74, con instalaciones en Zumárraga, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, «Transportes Zumárraga, S. L.», para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Guipúzcoa.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.746-A.

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por ocupación temporal para la ejecución de las obras de la Sección II, trozos IV y V, de la autopista Tarragona-Valencia, en los términos municipales de Oropesa, Cabanes, Alcalá de Chivert, Peñíscola y Puebla Tornesa (Castellón)

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública, por plazo de diez días, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria ocupación temporal, para instalación de las plantas de fabricación de firmes y préstamos de extracción de material granular portante y arena de aportación, para la ejecución de las obras de la Sección II, trozos IV y V, de la autopista Tarragona-Valencia.

Los interesados podrán consultar los proyectos correspondientes en los locales de esta Jefatura y en los Ayuntamientos en cuyo término municipal radican los bienes afectados, y dirigir, en el plazo expresado de diez días, ante esta Jefatura, las reclamaciones que estimen oportunas.

Las obras de la citada autopista han sido declaradas de utilidad pública por Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y de su construcción, conservación y explotación es concesionaria la Sociedad «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 11 de agosto de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.793-D.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Oropesa

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada en metros cuadrados; D. C. = datos catastrales (1); Pol. = polígono; Par. = parcela; V. = viña; L. s. = labor seco; L. r. = labor riego; Ol = olivos; Nar. = Naranjos; Fr. s. = frutas seco; V. = viña.

OR-300-OT.—Tit. y dom.: Jaime Guía Llorens. Virgen del Buen Suceso, 26. Cabanes. Sup.: 6.400. Pol. 2, par. 145. L. s. 2.^a

OR-301-OT.—Tit. y dom.: Francisco Mulet Estellés. General Moscardó, 25. Cabanes. Sup.: 5.064. Pol. 2, par. 146. L. r. 1.^a

OR-302-OT.—Tit. y dom.: Hermanos Chilet Zaragoza. Ronda Escalante, 18. Burriana. Sup.: 1.386. Pol. 2, par. 142. L. r. 1.^a

OR-303-OT.—Tit. y dom.: Jaime Borrás Tixán. Ramón y Cajal, 47. Oropesa. Sup.: 12.040. Pol. 2, par. 144. L. r. 1.^a

OR-304-OT.—Tit. y dom.: María Belenquer Agustina. Estación, s/n. Oropesa. Sup.: 5.796. Pol. 2, par. 138. L. r. 1.^a

OR-305-OT.—Tit. y dom.: María Belenquer Agustina y otra. Estación, s/n. Oropesa. Sup.: 584. Camino de propiedades.

OR-306-OT.—Tit. y dom.: Encarnación Tamborero Safont. Generalísimo, 25. Oropesa. Sup.: 690. Pol. 2, par. 136. Nar.

OR-307-OT.—Tit. y dom.: José Segarra Gimeno. Calvo Sotelo, 21. Oropesa. Sup.: 5.940. Pol. 2, par. 137. L. r. 1.^a

OR-308-OT.—Tit. y dom.: Manuel Buedens Benlloch. Cueva Santa, 23. Burriana. Sup.: 2.904. Pol. 2, par. 129. L. r. 1.^a

OR-309-OT.—Tit. y dom.: José Sanz Tixán. Zorita (Castellón). Sup.: 10.660. Pol. 2, par. 130. L. r. 1.^a

OR-310-OT.—Tit. y dom.: Juan Guía Renaú. Generalísimo, 5. Oropesa. Sup.: 1.426. Pol. 2, par. 125. Ol. 1.^a

OR-311-OT.—Tit. y dom.: María Centelles Rubert. Pío XII, s/n. Oropesa. Sup.: 1.426. Pol. 2, par. 123. L. r. 1.^a

OR-312-OT.—Tit. y dom.: Visitación Blasco Ortiz. Leocicio Serrano, 20. Oropesa. Sup.: 3.036. Pol. 2, par. 143. Fr. s. 2.^a

OR-313-OT.—Tit. y dom.: Manuel Llorens García. Generalísimo, s/n. Oropesa. Sup.: 9.040. Pol. 2, par. 122-120. L. r. 1.^a

OR-314-OT.—Tit. y dom.: Enrique Martínez Sirrent. Rondamar, 5. Oropesa. Sup.: 3.080. Pol. 2, par. 121. L. r. 1.^a

OR-315-OT.—Tit. y dom.: Elvira Martínez Sirrent. Rondamar, 9. Oropesa. Sup.: 3.213. Pol. 2, par. 121. L. r. 1.^a

OR-316-OT.—Tit. y dom.: Manuel Llorens García y otra. Generalísimo, s/n. Oropesa. Sup.: 715. Camino de propiedades.

OR-318-OT.—Tit. y dom.: Encarnación Belles Planell. Pintor Sorolla, 15. Oropesa. Sup.: 2.829. Pol. 2, par. 117. V. 2.^a

Término municipal de Cabanes

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada en metros cuadrados; D. C. = datos catastrales (1); Pol. = polígono; Par. = parcela; Alg. = algarrobos; V. = viña; Fr. s. = frutal seco.

CB-204-OT.—Tit. y dom.: Francisco Ofrecio Bodí. Generalísimo, 12. Oropesa. Sup.: 3.330. Pol. 94, par. 21-pte. Alg. 2.^a

CB-205-OT.—Tit. y dom.: Soledad Segarra Bellés. Generalísimo, 32. Cabanes. Sup.: 4.293. Pol. 94, par. 27-pte. Alg. 2.^a

CB-206-OT.—Tit. y dom.: Francisco Ofrecio Bodí. Generalísimo, 12. Oropesa. Sup.: 4.422. Pol. 94, par. 21-pte. Alg. 2.^a

CB-207-OT.—Tit. y dom.: Soledad Segarra Bellés. Generalísimo, 32. Cabanes. Sup.: 5.487. Pol. 94, par. 27-pte. Alg. 2.^a

CB-208-OT.—Tit. y dom.: Soledad Segarra Bellés y otro. Generalísimo, 32. Cabanes. Sup.: 211. Camino de propiedades.

CB-209-OT.—Tit. y dom.: María Teresa

Gual Guía. Delegado Varela, 16. Cabanes. Sup.: 11.159. Pol. 94, par. 23. V. 2.^a

CB-210-OT.—Tit. y dom.: Pilar Mulet Soliva. Engalia, 12. Cabanes. Sup.: 3.453. Pol. 94, par. 47. Alg. 2.^a

CB-211-OT.—Tit. y dom.: Soledad Mulet Soliva. Engalia, 12. Cabanes. Sup.: 3.578. Pol. 94, par. 24. Alg. 2.^a

CB-212-OT.—Tit. y dom.: Aurelio Torner Agut. Plaza del Arc. Vall d'Alba. Sup.: 7.628. Pol. 94, par. 48. Alg. 2.^a

CB-213-OT.—Tit. y dom.: Miguel Angel Allora Beneito. Arquitecto Tráver, 1. Castellón. Sup.: 13.400. Pol. 94, pars. 25-26-42-pte. Alg. 2.^a

CB-214-OT.—Tit. y dom.: Soledad Segarra Bellés. Generalísimo, 32. Cabanes. Sup.: 4.093. Pol. 94, par. 27-pte. Alg. 2.^a

CB-215-OT.—Tit. y dom.: Juan Francisco y Dolores Bellés Segarra. Ramón y Cajal, número 56. Cabanes. Sup.: 4.131. Pol. 96, pars. 10-11. Alg. 2.^a

CB-216-OT.—Tit. y dom.: Francisco Llorens. Venta Germán. Ribera de Cabanes. Sup.: 26.365. Pol. 96, par. 3. Fr. s. 2.^a

CB-217-OT.—Tit. y dom.: María Dolores Fajardo. General Aranda, 18. Castellón. Sup.: 9.784. Pol. 96, pars. 7-8-9. Alg. 2.^a

CB-218-OT.—Tit. y dom.: José Ripollés Llorens. Delegado Valera. Cabanes. Sup.: 8.307. Pol. 96, par. 4. Fr. s. 1.^a

Término municipal de Alcalá de Chivert

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada en metros cuadrados; D. C. = datos catastrales (1); Pol. = polígono; Par. = parcela; L. r. = labor riego; Alg. = algarrobos; V. = viña.

ACH-187-OT.—Tit. y dom.: Juan Cherta Herrera. Doctor Seguer, s/n. Alcalá de Chivert. Sup.: 10.091. D. C.: Pol. 45, par. 2. L. r. 4.^a

ACH-188-OT.—Tit. y dom.: Amparo Puig Cucala. San Juan, s/n. Alcalá de Chivert. Sup.: 8.112. D. C.: Pol. 96, par. 2. Alg. 4.^a

ACH-189-OT.—Tit. y dom.: Hermanos Ebrí Labernia. Doctor Ebrí, s/n. Alcalá de Chivert. Sup.: 11.362. D. C.: Pol. 95, par. 1. L. r. 4.^a

ACH-190-OT.—Tit. y dom.: Juan Cherta Herrera. Doctor Seguer, s/n. Alcalá de Chivert. Sup.: 9.551. D. C.: Pol. 96, par. 1. L. r. 4.^a

ACH-191-OT.—Tit. y dom.: Hermandad de Labradores y Ganaderos. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.034.

ACH-192-OT.—Tit. y dom.: Juan Cherta Herrera. Doctor Seguer, s/n. Alcalá de Chivert. Sup.: 4.977. D. C.: Pol. 97, par. 2. L. r. 5.^a

ACH-193-OT.—Tit. y dom.: Rosa Mañes Albert. San Abdón, 1. Alcalá de Chivert. Sup.: 14.133. D. C.: Pol. 97, par. 3-pte. V. 3.^a

ACH-194-OT.—Tit. y dom.: Francisco Beltrán Puig. Juan Barceló, 6. Benasal. Sup.: 1.860. D. C.: Pol. 97, par. 3-pte. V. 3.^a

ACH-195-OT.—Tit. y dom.: Francisco Esteller Arnau. Paseo Marruecos. Alcalá de Chivert. Sup.: 3.859. D. C.: Pol. 139 par. 70. Ol. 3.^a

ACH-196-OT.—Tit. y dom.: Pascual Aixá Pitarch. Del Olmo, sin número. Alcalá de Chivert. Sup.: 3.880. D. C.: Pol. 139, par. 71. Ol. 3.^a

ACH-197-OT.—Tit. y dom.: Isidoro Cucalá Tráver. Alcalá de Chivert. Sup.: 3.952. D. C.: Pol. 139, par. 72. Alg. 3.^a

ACH-198-OT.—Tit. y dom.: Amparo Soriego La Rosa. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.776. D. C.: Pol. 139, par. 73. Alg. 3.^a

ACH-199-OT.—Tit. y dom.: Dolores Lorient Herrera. Calvo Sotelo, 19. Alcalá de Chivert. Sup.: 3.138. D. C.: Pol. 139, par. 74. Ol. 3.^a

ACH-200-OT.—Tit. y dom.: Francisco Esteller Arnau. Paseo Marruecos. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.577. D. C.: Pol. 139, par. 75. Alg. 3.^a

ACH-201-OT.—Tit. y dom.: Cándido Tamborero Vinuesa. Purificación. Alcalá de Chivert. Sup.: 3.868. D. C.: Pol. 139, par. 76. Fr. s. 3.^a

ACH-202-OT.—Tit. y dom.: Bautista Marín Mor. Tremedal, sin número. Alcalá de Chivert. Sup.: 11.750. D. C.: Pol. 139, par. 77. Fr. s. 3.^a

ACH-203-OT.—Tit. y dom.: Bautista Marín Mor y otros. Tremedal, sin número. Alcalá de Chivert. Sup.: 342. D. C.: Camino de propiedades.

ACH-204-OT.—Tit. y dom.: Josefa Sospedra. Paláu y Quer, 13. Alcalá de Chivert. Sup.: 24.862. D. C.: Pol. 139, par. 100. Ol. 3.^a

ACH-205-OT.—Tit. y dom.: Antonio Moya. Santa Lucía, sin número. Alcalá de Chivert. Sup.: 6.844. D. C.: Pol. 139, par. 103. Ol. 2.^a

ACH-206-OT.—Tit. y dom.: José Calduch Marzal. Los Dolores, sin número. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.995. D. C.: Pol. 132, pars. 27-30. Ol. 4.^a

ACH-207-OT.—Tit. y dom.: Juan Borch Amela. Alcalá de Chivert. Sup.: 29.302. D. C.: Pol. 132, pars. 22-26. Ol. 3.^a

ACH-208-OT.—Tit. y dom.: Pascual Fresquet Sospedra. Sobrestante de Vías y Obras. R. E. N. F. E. Vinaroz. Sup.: 8.184. D. C.: Pol. 132, par. 24. Alg. 5.^a

ACH-209-OT.—Tit. y dom.: Vte. Máñez Pitarch. Estadella, 78. Barriada Buen Pastor. Barcelona-16. Sup.: 10.867. D. C.: Pol. 132, par. 23. Fr. s. 5.^a

ACH-210-OT.—Tit. y dom.: Bautista Bayarri Forner. San José, 1. Alcalá de Chivert. Sup.: 10.459. D. C.: Pol. 132, par. 28. Ol. 3.^a

ACH-211-OT.—Tit. y dom.: Manuel Año Julve. S. Nicolás, sin número. Alcalá de Chivert. Sup.: 12.564. D. C.: Pol. 132, par. 82. V. 4.^a

Término municipal de Oropesa

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada metros cuadrados; D. C. = datos catastrales (1); Pol. = polígono; Par. = parcela; Alg. = Algarrobos; L. r. = labor riego.

OR-335-OT.—Tit. y dom.: José Casanova Llorens. Pintor Castell, 2. Castellón. Sup.: 3.258. D. C.: Pol. 3, par. 69. Alg. 2.^a

OR-336-OT.—Tit. y dom.: Teresa Ribes Labernia. Delegado Valera, 96. Cabanes. Sup.: 8.626. D. C.: Pol. 3, par. 70. L. r. 1.^a

OR-337-OT.—Tit. y dom.: Hipólito Ortiz Casañ. Leocicio Serrano, 8. Oropesa. Sup.: 10.074. D. C.: Pol. 3, par. 73. L. r. 1.^a

OR-338-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Juan Ballester Calatayud. Estación, sin número. Oropesa. Sup.: 2.820. D. C.: Pol. 3, par. 51. L. r. 1.^a

OR-339-OT.—Tit. y dom.: Emilio Bermell Vedreño. J. Antonio, 8. Silla. Sup.: 75. D. C.: Pol. 3, par. 179. Alg. 2.^a

Término municipal de Peñíscola

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada metros cuadrados; D. C. = datos catastrales (1); Pol. = polígono; Par. = parcela; Alg. = algarrobo; Fr. s. = frutal seco; Ol. = olivos.

PN-140-OT.—Tit. y dom.: Valentín Bayarri Ayzá. Saiz de Carlos, 3. Peñíscola. Sup.: 1.371. D. C.: Pol. 14, par. 78. Alg. 3.^a

PN-141-OT.—Tit. y dom.: Manuela Bayarri Castillo. Saiz de Carlos. Puente Tras. Peñíscola. Sup.: 1.155. D. C.: Pol. 14, par. 78. Alg. 3.^a

PN-142-OT.—Tit. y dom.: Manuela Peña González. Saiz de Carlos, 42. Peñíscola. Sup.: 896. D. C.: Pol. 14, par. 78. Fr. s. 2.^a

PN-143-OT.—Tit. y dom.: Miguel Gallida Coscollano. Generalísimo, 8. Benicar-

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón.

10. Sup.: 2.289. D. C.: Pol. 19, par. 167. Alg. 3.^a

PN-144-OT.—Tit. y dom.: Joaquín Sospedra Ortí, San Bernardo, 28. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.078. D. C.: Pol. 18, par. 175. Fr. s. 3.^a

PN-145-OT.—Tit. y dom.: Miguel Sorli Gil, Pda. P. o. n. e. t., 26. Benicarló. Sup.: 1.434. D. C.: Pol. 18, par. 182. Alg. 3.^a

PN-146-OT.—Tit. y dom.: Antonio Tomás Marín, Fundallosa, 11. Peñíscola. Sup.: 1.581. D. C.: Pol. 18, par. 183. Fr. s. 3.^a

PN-147-OT.—Tit. y dom.: Pablo Albiol Ayza, Engaño, 5. Peñíscola. Sup.: 6.176. D. C.: Pol. 18, par. 184. Alg. 3.^a

PN-151-OT.—Tit. y dom.: Dolores González Vinaixa, Hermanos de las Escuelas Cristianas, 40. Benicarló. Sup.: 4.096. D. C.: Pol. 18, par. 116. Alg. 3.^a

PN-152-OT.—Tit. y dom.: Agustín Castell Obiol, San Jenaro, 4. Benicarló. Sup.: 5.581. D. C.: Pol. 18, par. 164. Ol. 3.^a

PN-153-OT.—Tit. y dom.: José Escuder Gil, Santa Margarita, 19. Benicarló. Sup.: 5.623. D. C.: Pol. 18, par. 165. Alg. 3.^a

PN-155-OT.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Peñíscola. Peñíscola. Sup.: 1.440. Camino.

PN-156-OT.—Tit. y dom.: Miguel Gallida Coscollano y otros, Generalísimo, 8. Benicarló. Sup.: 600. Desagüe.

Término municipal de Oropesa

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada metros cuadrados; D. C. = datos catastrales (1); Pol. = polígono; Par. = parcela; V. = viña.

OR-334-OT.—Tit. y dom.: Asociación Obra Atlético Recreativa de La Plana Mayor, 58. Castellón. Sup.: 74.958. D. C.: Pol. 1, pars. 127, 128, 133, 134, 141, 132, 142, 146, 147, 148, 149 y 153. V. 3.^a

LE-R-100.—Tit. y dom.: Julio Casañ Coll. San Vicente, 79. Castellón. Sup.: 12. D. C.: Pol. 1, par. 163. V. 3.^a Im. servidumbre, un apoyo a 8 metros cuadrados.

LE-R-101.—Tit. y dom.: Vicenta Concepción Dotres García, Pérez Bayer, 19. Benicasim. D. C.: Pol. 1, par. 161. L. s. 1.^a Imp. servidumbre.

LE-R-102.—Tit. y dom.: Elvira Beltrán Segarra, Ramón y Cajal, 24. Oropesa. D. C.: Pol. 1, par. 160. Alg. 1.^a Imp. servidumbre.

LE-R-103.—Tit. y dom.: Eduardo Casañ Safont, Ctra. del Faro, Oropesa. D. C.: Pol. 1, par. 158. Alg. 1.^a Imp. servidumbre.

LE-R-104.—Tit. y dom.: Consolación Bort Casañ, Leoncio Serrano, 2. Oropesa. D. C.: Pol. 1, par. 157. Alg. 1.^a Imp. servidumbre.

LE-R-105.—Tit. y dom.: Victoria López-Fraile Colmenarejo, Arturo Soria, 98. Madrid. Sup.: 12. D. C.: Pol. 1, par. 152. V. 1.^a Imp. servidumbre, un apoyo.

LE-R-106.—Tit. y dom.: Asociación Obra Atlético Recreativa de La Plana Mayor, número 58. Castellón. Sup.: 36. D. C.: Pol. 1, pars. 134-141-132-127-128-133-142-146-147-148-149-153. V. 3.^a Imp. servidumbre, tres apoyos.

LE-R-108.—Tit. y dom.: Elvira Beltrán Segarra, Ramón y Cajal, 24. Oropesa. D. C.: Pol. 1, par. 123. Alg. 2.^a Imp. servidumbre.

LE-R-109.—Tit. y dom.: Miguel Bajados Mateu, Doctor Clara, 12. Oropesa. D. C.: Pol. 1, par. 118. Alg. 2.^a Imp. servidumbre.

LE-R-110.—Tit. y dom.: Emilio Llorens Gual, Doctor Alemany, 19. Oropesa. D. C.: Pol. 1, par. 116. Alg. 1.^a Imp. servidumbre.

LE-R-111.—Tit. y dom.: Victorino Llorens Eixau, Rivera Forner, 20. Oropesa. D. C.: Pol. 1, par. 115. Alg. 2.^a Imp. servidumbre.

LE-R-112.—Tit. y dom.: Encarnación Ariza Rivera, Obispo, 16. Torreblanca. D. C.: Pol. 1, par. 112. Alg. 2.^a Imp. servidumbre.

LE-R-113.—Tit. y dom.: ICONA, Paseo Infanta Isabel, 1. Madrid. Sup.: 12. D. C.:

Pol. 1, par. 111. Imp. servidumbre, un apoyo. Ctra. Coniller.

LE-R-114.—Tit. y dom.: Camen Borrás Rivera, Avenida Generalísimo, 23. Oropesa. D. C.: Pol. 1, par. 110. Alg. 2.^a Imp. servidumbre.

LE-R-115.—Tit. y dom.: Vicente Borrás Rivera, Doctor Bellido, edificio 2.000. Oropesa. D. C.: Pol. 1, par. 110. Alg. 2.^a Imp. servidumbre.

LE-R-116.—Tit. y dom.: Víctor Vázquez Bayarri, Colón, 67. Castellón. D. C.: Pol. 1, par. 108. L. r. 1.^a Imp. servidumbre.

LE-R-117.—Tit. y dom.: Salvador Guinot Fuentes, Ximénez, 18. Castellón. Sup.: 12. D. C.: Pol. 1, pars. 103-105. Alg. 1.^a Imp. servidumbre, un apoyo.

LE-R-118.—Tit. y dom.: Juan Bautista Uso Safont, Avenida Castellón, 12. Nules. D. C.: Pol. 1, pars. 101-102. L. r. 1.^a Imp. servidumbre.

LE-R-119.—Tit. y dom.: Carmen Llorens Pichastor, Enmedio, 61. Castellón. D. C.: Pol. 1, par. 100. Alg. 1.^a Imp. servidumbre.

LE-R-120.—Tit. y dom.: Francisco y Odón Ofrecio Gimeno, Generalísimo, 12. Oropesa. D. C.: Pol. 1, par. 99. V. 1.^a Imp. servidumbre.

LE-R-121.—Tit. y dom.: Vicenta y Vicente Capdevila Castellet, San Blas, 11. Cabanes. D. C.: Pol. 1, par. 283. L. s. 2.^a Imp. servidumbre.

LE-R-122.—Tit. y dom.: Custodio Peris Marín, Leoncio Serrano, 16. Oropesa. Sup.: 12. D. C.: Pol. 1, par. 98. Alg. 2.^a Imp. servidumbre, un apoyo.

Término municipal de Puebla de Tornesa

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada en metros cuadrados; D. C. = datos catastrales (1); Pol. = polígono; par. = parcela; V. = viña; P. = pinos.

PT-1-OT.—Tit. y dom.: Vicente Ganchis Tirado, San Vicente, 5. Cabanes. Sup.: 27.500. D. C.: Pol. 2, par. 188. V. y P.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón.

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: 5-J-259, ensanche y mejora del firme de la CN-322, punto kilométrico 135,925 al 148,820, tramo Canena-Ubeda, correspondiente al término municipal de Rus (Jaén), de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar, por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Rus o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Propietario: Capellania de la Yedra. Domicilio: Carretera de Ubeda-Linares, La Yedra (Jaén). Linderos: Norte, Vidala García; Sur, Vidala García; Este, Ildelfonso Ruiz; Oeste, Vidala García. Cultivo: Viña. Superficie to-

tal de la finca: 5.400 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 13 metros cuadrados. Le afecta parcialmente, Parcela 206, polígono 6. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 2. Propietario: FEVE. Linderos: Norte, varios propietarios; Sur, carretera; Este, arroyo Yedra; Oeste, término municipal de Canena. Cultivo: No consta. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 3.846 metros cuadrados. Le afecta parcialmente, Parcela: No consta, Polígono: No consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 3. Propietario: Gaspar López Ramírez. Domicilio: Rondillo, 15, Canena. Linderos: Norte, Vidala García; Sur, Vidala García; Este, Ildelfonso Ruiz; Oeste, Vidala García. Cultivo: Viña. Superficie total de la finca: 5.400 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 274 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente, incluyendo 28 cepas. Parcela: 260, polígono 6. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 4. Propietario: Juan Antonio López Cabo. Domicilio: Nueva, 14, Canena. Linderos: Norte, Vidala García; Este, Manuel Filguera; Oeste, Gaspar López. Cultivo: Viña. Superficie total de la finca: 5.520 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente, incluyendo 70 cepas, Parcela 261, polígono 6. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 5. Propietario: Manuel Figuera García. Domicilio: Altozano, 25, Canena. Linderos: Norte, Pedro Gallo; Sur, Fernando Beltrán; Este, Ildelfonso Ruiz; Oeste, término municipal de Canena. Cultivo: Huerta. Superficie total de la finca: 3.470 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 68 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente, incluyendo un granado, un cíjuelo y una higuera. Parcela 70, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6. Propietario: Ildelfonso Ruiz Lorite. Domicilio: Rus (Jaén). Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Roque Ruiz Lorite; Oeste, Capellania de la Yedra. Cultivo: Huerta. Superficie total de la finca: 1.163 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 29 metros cuadrados. Le afecta parcialmente, Parcela 107, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 7. Propietario: Ildelfonso Ruiz Lorite. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Roque Ruiz; Oeste, Manuel Figuera. Cultivo: Huerta. Superficie total de la finca: 1.163 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 94 metros cuadrados. Le afecta la expropiación parcialmente. Parcela 107, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 8. Propietario: Roque Ruiz Lorite. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Ildelfonso Delgado; Oeste, Ildelfonso Ruiz. Cultivo: Huerta. Superficie total de la finca: 1.172 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 108, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 9. Propietario: Roque Ruiz Lorite. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Ildelfonso Delgado; Oeste, Ildelfonso Ruiz. Cultivo: Huerta. Superficie total de la finca: 1.172 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 108, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 10. Propietario: Ildelfonso Delgado. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Agustín Poyatos; Oeste, Roque Ruiz. Cul-

tivo: Viña. Superficie total de la finca: 1.920 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 51 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 69, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 11. Propietario: Ildefonso Delgado. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Agustín Poyatos; Oeste, Roque Ruiz. Cultivo: Viña. Superficie total de la finca: 1.920 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 69, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 12. Propietario: Agustín Poyatos Teruel. Domicilio: General Teruel, 5, Rus. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Braulio Ruiz; Oeste, Ildefonso Delgado. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 6.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 511 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 65, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 13. Propietario: Agustín Poyatos Teruel. Domicilio: General Teruel, 5, Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, arroyo; Oeste, Ildefonso Delgado. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 6.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 115 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 65, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 14. Propietario: José Reyes Reyes. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, propiedad; Sur, FEVE; Este, Fernando Chiclana; Oeste, camino de Rus a Canena. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 9.560 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 428 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 83, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 15. Propietario: Braulio Ruiz Campos. Domicilio: Huerta del Val, Canena. Linderos: Norte, arroyo la Yedra; Sur, carretera; Este, arroyo la Yedra; Oeste, Agustín Poyatos Teruel. Cultivo: Viña. Superficie total de la finca: 3.200 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 605 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente, incluyendo 34 cepas, dos almendros y dos higueras. Parcela 62, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 16. Propietario: FEVE. Linderos: Norte, varios propietarios; Sur, carretera; Este, Ministerio Obras Públicas; Oeste, camino Rus a Canena. Cultivo: No consta. Superficie total de la finca: No aparece. Superficie a expropiar: 8.548 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela: No consta. Polígono: No consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 17. Propietario: Braulio Ruiz Campos. Domicilio: Huerta del Val, Canena. Linderos: Norte, carretera; Sur, arroyo Yedra; Este, Enrique Poyatos; Oeste, arroyo Yedra. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 2.660 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 773 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 83, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 18. Propietario: Enrique Poyatos Teruel. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, arroyo Yedra; Este, Miguel Pulpillo; Oeste, Braulio Ruiz. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 4.720 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 2.425 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 31, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 19. Propietario: Fernando Chiclana Casas. Domicilio: Rus. Lin-

deros: Norte, propiedad; Sur, arroyo Yedra; Este, José Ruiz; Oeste, José Reyes. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 4.460 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 530 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 83, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 20. Propietario: Jesús Ruiz Cortés. Domicilio: José Antonio, Reus. Linderos: Norte, camino Rus a Canena; Sur, carretera; Este, Agustín Poyatos; Oeste, Fernando Chiclana. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 3.680 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 491 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 88, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 21. Propietario: Agustín Poyatos Teruel. Domicilio: General Teruel, 5, Rus. Linderos: Norte, camino Rus a Canena; Sur, carretera; Este, Gabriel López; Oeste, Jesús Ruiz. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 3.340 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 198 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 81, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 22. Propietario: Gabriel López Moreno. Domicilio: 18 de Julio, 17, Rus. Linderos: Norte, camino Rus a Canena; Sur, carretera; Este, Miguel Moreno; Oeste, Agustín Poyatos. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 3.340 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 324 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 91, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 23. Propietario: Miguel Moreno Moreno. Domicilio: José Antonio, Rus. Linderos: Norte, camino Rus a Canena; Sur, carretera; Este, Gabriel López; Oeste, camino entrada a Rus. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 4.960 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.533 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente, parcela 92, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 24. Propietario: Francisco Muñoz Aranda. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Juan Ruiz; Oeste, camino entrada a Rus. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 1.940 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 778 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 7, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 25. Propietario: Narciso Jiménez Copado. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, arroyo Yedra; Este, Agustín Ruiz Delgado; Oeste, Rosario Pérez. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 2.620 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 26 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 17, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 26. Propietario: Agustín Ruiz Delgado. Domicilio: Santa Amalia, 1, Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, arroyo Yedra; Este, Fernando Higuera; Oeste, Narciso Jiménez. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 2.050 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 104, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 27. Propietario: Fernando Higuera. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, arroyo Yedra; Este, José Ruiz; Oeste, Agustín Ruiz. Cultivo: Huerta. Superficie total de la finca: 1.540 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parce-

la 16, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 28. Propietario: José Ruiz Pulpillo. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, arroyo Yedra; Este, arroyo; Oeste, Fernando Higuera. Cultivo: Huerta. Superficie total de la finca: 3.600 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 92 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 15, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 29. Propietario: Ildefonso Delgado. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Blas Chiclana; Oeste, propiedad. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 375 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela: No consta. Polígono: No consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 30. Propietario: Blas Chiclana Casas. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Pedro Martínez; Oeste, Ildefonso Delgado. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 364 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 336 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 2, polígono 18. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 31. Propietario: Pedro Martínez Ruiz. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Ayuntamiento de Rus; Oeste, Blas Chiclana. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 119 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela: No consta. Polígono: No consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 32. Propietario: Pedro Martínez Ruiz. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Ayuntamiento de Rus; Oeste, Blas Chiclana. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 6.120 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 37 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 10, polígono 18. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 33. Propietario: Ayuntamiento de Rus. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, propiedad; Sur, FEVE; Este, Martín García; Oeste, Pedro Martínez. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 5.860 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.622 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 5, polígono 18. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 34. Propietario: Ayuntamiento de Rus (Matadero). Domicilio: Rus. Linderos: Norte, Pedro Martínez; Sur, Diego Chiclana; Este, carretera; Oeste, arroyo Yedra; Cultivo, Cereal. Superficie total de la finca: 7.720 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 313 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 12, polígono 18. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 35. Propietario: Diego Chiclana Garrido. Domicilio: En la misma finca, Rus. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Francisco López; Este, carretera; Oeste, arroyo Yedra. Cultivo: Huerta. Superficie total de la finca: 6.880 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 705 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 14, polígono 18. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 36. Propietario: Manuel López Poza. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, Francisco López; Sur, Fernando López; Este, carretera; Oeste, arroyo Yedra. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 16.076 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 40 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 19, polígono 18. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 37. Propietario: Fernando López Poza. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, Manuel López; Sur, Francisco López; Este, carretera; Oeste, arroyo Yedra. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 16.076 superficie a expropiar: 161 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 19, polígono 18. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 38. Propietario: Francisco López Poza. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, Fernando López; Sur, Martín García; Este, carretera; Oeste, arroyo Yedra. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 16.076 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 19, polígono 18. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 39. Propietario: Martín García Beltrán. Domicilio: Torremberos, Rus. Linderos: Norte, Ayuntamiento de Rus; Sur, camino de la Higuera; Este, camino de Ubeda.— Oeste, carretera. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 8.080 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 192 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 76, polígono 19. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 40. Propietario: Martín García Beltrán. Domicilio: Torremberos, Rus. Linderos: Norte, Francisco López; Sur, camino de Baeza; Este, carretera; Oeste, arroyo Yedra. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 16.076 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 19, polígono 18. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 41. Propietario: Antonio Trujillo Martos. Domicilio: 18 de Julio, Rus. Linderos: Norte, camino de la Higuera; Sur, Agustín Poyatos; Este, camino Torrequebrada; Oeste, carretera. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 4.760 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 199 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan. Parcela 1, polígono 17.

Finca número 42. Propietario: Agustín Poyatos Teruel. Domicilio: General Teruel, 5, Rus. Linderos: Norte, Antonio Trujillo; Sur, Manuel Padilla; Este, camino Torrequebrada; Oeste, carretera. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 9.980 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 2, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 43. Propietario: Manuel Padilla Gámez. Domicilio: Rus. Linderos: Norte, camino Torrequebrada; Sur, carretera; Este, J. M. Crespo Rosas; Oeste, carretera. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 2.100 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 96 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 4, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 44. Propietario: José María Crespo Rosas. Domicilio: 18 de Julio, Rus. Linderos: Norte, camino Torrequebrada; Sur, carretera; Este, Manuel Padilla; Oeste, Manuel Padilla. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 2.100 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 146 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 6, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 45. Propietario: Manuel Padilla Gámez. Domicilio: Canena. Linderos: Norte, camino Torrequebrada; Sur, carretera; Este, Blas Ruiz; Oeste, José María Crespo. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 1.440 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 86 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 8, polígono 17. Líquido

imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 46. Propietario: Blas Ruiz Poyatos. Domicilio: Los Molinos, Rus. Linderos: Norte, camino Torrequebrada; Sur, carretera; Este, carretera; Oeste, Manuel Padilla. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 1.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 10, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 47. Propietario: Blas Ruiz Poyatos. Domicilio: Los Molinos, Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino de Baeza; Este, Juan Campos; Oeste, camino de Baeza. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 2.540 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 43 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 11, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 48. Propietario: Juan Campos Díaz. Domicilio: Prado, Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino de Baeza; Este, Francisco Ortiz; Oeste, Blas Ruiz. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 2.400 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 193 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 13, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 49. Propietario: Francisco Ortiz Molina. Domicilio: Plaza Santiago, Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino de Baeza; Este, Antonio López; Oeste, Juan Campos. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 4.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 2.128 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 5, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 50. Propietario: Antonio López Galán. Domicilio: Los Sastrés, Rus. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino de Baeza; Este, Andrés Navidad; Oeste, Francisco Ortiz. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 2.100 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 385 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 17, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 51. Propietario: Andrés Navidad Cruz. Domicilio: 18 de Julio, Rus. Linderos: Norte, Antonio López; Sur, arroyo Yedra; Este, Antonio Moreno; Oeste, Antonio López. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 5.840 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.553 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 18-19, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 52. Propietario: Antonio Moreno Beltrán. Domicilio: Los Molinos, Rus. Linderos: Norte, arroyo Yedra; Sur, camino; Este, Francisco Nájera; Oeste, Andrés Navidad. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 4.980 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.484 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 20, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 53. Propietario: Francisco Nájera Gómez. Domicilio: Acera de la Magdalena, 14, Baeza. Linderos: Norte, arroyo Yedra; Sur, camino; Este, carretera; Oeste, Antonio Moreno. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 3.060 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 686 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 24, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 54. Propietario: FEVE. Domicilio: No consta. Linderos: Norte, varios propietarios; Sur, carretera; Este,

José Marín; Oeste, Francisco Nájera. Cultivo: No consta. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 4.415 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela: No consta. Polígono: No consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 55. Propietario: Francisco Pulpillo Jiménez. Domicilio: Andrés Trillo, 17, Rus. Linderos: Norte, Francisco Nájera Gámez; Sur, carretera; Este, María Ruiz; Oeste, carretera. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 6.140 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 3.101 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente, incluyendo 27 olivos de tres pies, cuatro olivos de dos pies y un plantón. Parcela: 82-83, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 56. Propietario: Miguel Ferrer García. Domicilio: La Yedra. Linderos: Norte, Francisco Pulpillo; Sur, camino Fuentevela; Este, María Ruiz; Oeste, carretera. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 2.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 682 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 80, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 57. Propietario: José María Echevarría. Domicilio: Marín Echevarría, número 10, Ibros. Linderos: Norte, camino Fuentevela; Sur, carretera; Este, camino Encina; Oeste, carretera. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 50.320 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 5.457 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 75, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 58. Propietario: José Marín Echevarría. Domicilio: Marín Echevarría, 10. Ibros. Linderos: Norte, Francisco Nájera; Sur, Congregación Religiosas; Este, carretera; Oeste, camino de Baeza. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 11.540 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 6.490 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente, incluyendo 60 olivos de cuatro pies, 59 olivos de tres pies, 36 olivos de dos pies y seis plantones. Parcela 84, polígono 17. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 3 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe regional accidental.—3.701-E.

*

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, prorrogado, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras «I-GT-275. Acondicionamiento de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 13 al 48. Tramo: Calahonda-Límite de Almería. Sección 3.ª», correspondiente al término municipal de Albuñol (Granada), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar, por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Albuñol o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 16 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—5.617-E.

Recurrir que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo cómo la expropiación afecta a la finca
173	D. Domingo Romero Romero. Adra (Granada)	N., propiedad; S., carretera nacional 340; E., José Romero Romero, y O., propiedad	Erial	105	Parcial.
174	D. Rafael López Manzano. Huarea (Granada)	N., carretera nacional 340; S., José Manzano Fernández; E., José Manzano Fernández, y O., propiedad	Erial	125	Parcial.
175	D. José Romero Romero	No le afecta	—	—	—
176	D. José Manzano Fernández. Huarea (Granada)	N., carretera nacional 340; S., propiedad; E., Juan Escudero Romero, y O., Rafael López Manzano.	Erial	1.748	Parcial y jardín.
177	D. Enrique Manzano Fernández. El Pozuelo (Granada)	N., propiedad; S., carretera nacional 340; E., Custodia López, y O., José Romero Romero	Erial	65	Parcial.
178	D. Juan Escudero Romero. Huarea (Granada)	N., carretera nacional 340; S., propiedad; E., carretera nacional 340, y O., José Manzano Fernández	Erial	1.036	Parcial.
179	D. Custodia López. Huarea. (Granada)	N., propiedad; S., carretera nacional 340; E., camino, y O., Enrique Manzano Fernández	Erial	237	Parcial.
180	M. O. P.	—	—	—	—
181	D. José López. Huarea (Granada).	N., propiedad; S., carretera nacional 340; E., Rogelio Fernández Casas, y O.	Erial	1.014	Parcial.
182	D. Juan Fernández López. Huarea (Granada)	N., carretera nacional 340; S., propiedad; E., Juan Romero Manzano, y O., M. O. P.	Erial	106	Parcial.
183	D. Rogelio Fernández Casas. Cortijo Tejo. Rambla de Huarea (Granada)	N., propiedad; S., carretera nacional 340; E., Manuel Galdeano Galdeano, y O., José López	Erial	1.296	Parcial.
184	D. Juan Romero Manzano. Huarea (Granada)	N., carretera nacional 340; S., propiedad; E., Francisco Romera López, y O., Juan Fernández López.	Erial	1.301	Parcial.
185	D. Manuel Galdeano Galdeano. El Pozuelo (Granada)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Juan Romero Manzano, y O., Rogelio Fernández Casas	Erial	1.932	Parcial.
186	D. Francisco Romera López. El Pozuelo (Granada)	N., carretera nacional 340; S., la propiedad; E., Juan Fernández López, y O., Juan Romero Manzano	Erial	1.208	Parcial.
187	D. Juan Romero Manzano. Huarea (Granada)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Francisco Fernández Casas, y O., Manuel Galdeano Galdeano	Erial	3.282	Parcial.
188	D. Juan Fernández López. Huarea (Granada)	N., carretera nacional 340; S., la propiedad; E., Francisco Fernández Casas, y O., Francisco Romera López	Erial	523	Parcial.
189	D. Francisco Fernández Casas. El Pozuelo (Granada)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Antonio Romero Romero, y O., Juan Romero Manzano	Erial	1.617	Parcial.
190	D. Antonio Romero Romero. Roquetas del Mar (Almería)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Juan Manzano López, y O., Francisco Fernández Casas	Erial	994	Parcial.
191	D. Francisco Fernández Casas. El Pozuelo (Granada)	N., carretera nacional 340; S., la propiedad; E., Francisco Fernández López, y O., Juan Fernández López	Erial	1.128	Parcial.
192	D. Juan Manzano López. Huarea (Granada)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Francisco Fernández López, y O., Antonio Romero Romero	Erial	1.281	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo cómo la expropiación afecta a la finca
193	D. Francisco Fernández López Huarea (Granada)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Juan Manzano López, y O., Juan Manzano López ...	Erial	907	Parcial.
194	D. Francisco Fernández López Huarea (Granada)	N., carretera nacional 340; S., la propiedad; E., Julio Vargas López, y O., Francisco Fernández Casas	Erial	196	Parcial.
195	D. Julio Vargas López. Huarea (Granada)	N., carretera nacional 340; S., la propiedad; E., carretera nacional 340; y O., Francisco Fernández López	Erial	760	Parcial.
196	D. Juan Manzano López. Huarea (Granada)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Antonio López López, y O., Francisco Fernández López	Erial	2.725	Parcial.
197	D. Juan Vargas López. Cortijo del Bujo. El Pozuelo (Granada) ...	N., carretera nacional 340; S., la propiedad; E., Francisco López Peña, y O., carretera nacional 340.	Erial y bancal	511	Parcial.
198	D. Francisco López Peña. El Pozuelo (Granada)	N., carretera nacional 340; S., la propiedad; E., Juan Rodríguez López, y O., Juan Vargas López ...	Erial y bancal	2.186	Parcial.
199	D. Antonio López López. Huarea. (Granada)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Juan Manzano López, y O., Juan Manzano López ...	Erial y bancal	4.668	Parcial y caseta.
200	D. Juan Rodríguez López. Adra (Almería)	N., carretera nacional 340; S., la propiedad; E., Julio Vargas López, y O., Francisco López Peña.	Erial	1.104	Parcial.
201	D. Juan Manzano López. Huarea (Granada)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Juan Galdeano Galdeano, y O., Antonio López López	Erial	2.432	Parcial.
202	D. Julio Vargas López. Cortijada de Huarea. Huarea (Granada).	N., carretera nacional 340; S., la propiedad; E., María Fernández López, y O., Juan Rodríguez López	Erial	446	Parcial.
203	D. Juan Galdeano Galdeano. El Pozuelo. Camino de las Chumberas (Granada)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Isabel López, y O., Juan Manzano López	Erial	1.596	Parcial.
204	D.ª Isabel López. El Pozuelo (Granada)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Rosa López López, y O., Juan Galdeano Galdeano ...	Erial	2.245	Parcial.
205	D.ª María Fernández López. Adra (Almería)	N., carretera nacional 340; S., la propiedad; E., Francisco Fernández López, y O., Julio Vargas López	Erial	514	Parcial.
206	D.ª Rosa López López. Huarea (Granada)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., José Vargas López, y O., Isabel López	Erial	4.210	Parcial.
207	D. Francisco Fernández López	No le afecta	—	—	—
208	D. José Vargas López. Venta del Pescado Frito. Roquetas (Almería)	N., la propiedad; S., carretera nacional 340; E., Francisco Vargas López, y O., Rosa López López ...	Erial	2.723	Parcial.
209	D. Juan Vargas López. Cortijo El Bujo. El Pozuelo (Granada)	N., carretera nacional 340; S., propiedad; E., María López Manzano, y O., Francisco Fernández López	Erial	244	Parcial.
210	D. Francisco Vargas López. Cortijo de la Marina. El Pozuelo (Granada)	N., propiedad; S., carretera nacional 340; E., carretera nacional 340, y O., José Vargas López	Erial	2.087	Parcial.
211	D.ª María López Manzano. El Pozuelo (Granada)	N., carretera nacional 340; S., propiedad; E., Juan López López, y O., Juan Vargas López	Erial	216	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo cómo la expropiación afecta a la finca
212	D. Juan Vargas López. Cortijo del Bujo. El Pozuelo (Granada) ...	N., propiedad; S., carretera nacional 340; E., obra 1-AL-252, y O., Francisco Vargas López	Erial	1.025	Parcial.
213	D. Juan López López. El Pozuelo (Granada)	N., carretera nacional 340; S., propiedad; E., obra 1-AL-252, y O., María López Manzano	Erial	2.610	Parcial.

Comisaría de Aguas

SEGURA-MURCIA

Concesión de aguas públicas (CL-16/76)

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Antonio Gómez Murcia y otros.

Representante en Murcia: Don Antonio Gómez Murcia.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Ciento sesenta y cinco litros por segundo (165 litros/segundo).

Corriente de donde se ha de derivar: Estación depuradora de aguas residuales de la ciudad de Murcia, Azarbe Mayor de Murcia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Murcia, Alcantarilla, Librilla y Alhama.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, calle Puerta Nueva, número 10, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentados.

Murcia, 19 de julio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, F. Cabezas Varó.—11.175-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Desecación de las Lagunas de Barbate. Canales. Término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Medina Sidonia los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Sevilla, 31 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.803-E.

la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 6 de mayo de 1976.—El Ingeniero Director.—3.936-E.

Relación de propietarios y bienes afectados

Propietaria única: doña Beatriz Zuluega Carvajal.

Domicilio: Calle Marcos Zapata, «Villa Margarita», Miraflores del Palo (Málaga). Polígono catastral: número 21.

Parcela afectada: número 18. Nombre del paraje: Cerro de la Venta. Cultivos: Almenaral y cereal seco.

Superficie que se expropie: Una hectárea, almenaral; 0,8600 hectáreas, cereal seco y 0,1500 hectáreas, monte bajo. Superficie o c u p a d a temporalmente: 0,1400 hectáreas, cereal seco.

Linderos: Norte, parcela número 15; Sur, carretera de Málaga a Alora; Este, varias parcelas y arroyo del Ratón, y Oeste, término municipal de Pizarra.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española» «Sevillana de Electricidad».

Domicilio: Princesa, 5, Madrid.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 62, línea Cijara-Orellana de Guadisa.

Final: Subestación de obras de la central nuclear de Valdecaaballeros.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 2,35.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 6 por 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Joaquín Buendía Peña	Rehuelga.—Canal Laguna Rehuelga.
2	D. José Quesada Márquez	Picazo.—Canal Laguna Rehuelga.
3	D. Joaquín Buendía Peña	Rehuelga.—Canal Vega Rehuelga.
4	D. José Pérez Luna	Rehuelga.—Canal Vega Rehuelga.
5	D. José Pérez Luna	Los Charcones.—Canal de los Charcones.
6	D.ª Concepción Abréu Morales.	Los Charcones.—Canal de los Charcones.
7	D.ª Ana María Núñez Vázquez.	Chirriaga.—Canal Laguna de Chirriaga.
8	D. Joaquín Buendía Peña	Rehuelga.—Canal Celemín.

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Modificado del de restitución en canales, acequias y caminos, variante en el canal secundario de la margen izquierda (punto kilométrico 12,982 al punto kilométrico 13,844)», riesgos del Guadalhorce, término municipal de Cártama

(Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de

Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía para las obras de la central nuclear de Valdecaballeros.
Presupuesto: 6.765.371,72 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 19.632.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.035-C.

LÉRIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
b) Referencia: A. 2.816 R. L. T.
c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. y derivación a E. T. número 535, «Intersa», en término municipal de Tárrega.
d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 122 «Casas Baratas» (A-81 b).
Final de la línea: E. T. 535 «Intersa».
Término municipal afectado: Tárrega.
Cruzamientos: Línea subterránea; Ayuntamiento de Tárrega, calle Anglesola; Jefatura Provincial de Carreteras, cruce carretera nacional II, kilómetro 509,400; C. T. N. E., cruce con cable coaxial.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,173.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (subterráneo).
Estación transformadora: E. T. número 53: «Intersa».
Emplazamiento: Calle Anglesola, junto carretera nacional II, en Tárrega.
Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 10 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.870-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
b) Referencia: A. 2.817 R. L. T.
c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. «Masía Montalé», en término municipal de Ibars de Urgel.
d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 52 de la línea a Castellserá, A. 41 a) R. L. Final de la línea: E. T. «Masía Montalé».
Término municipal a que afecta: Ibars de Urgel.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida, carretera C-148, de Balaguer a Tárrega, kilómetro 20,386, un cruce; C. T. N. E., un cruce.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 2,852.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos. Estación transformadora: E. T. número 243 «Masía Montalé».

Emplazamiento: En término municipal de Ibars de Urgel.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA. de 25/0,22 KV.

- Referencia: A. 2.818 R. L. T.
Finalidad de la instalación: Ampliación red de distribución en A. T. y derivación a E. T. número 383 «Casán».
Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a E. T. 209 «Boldu» (A. 3.030 R. L. T.).

Final de la línea: P. T. «Casán».
Término municipal afectado: Fuliola.
Cruzamiento: Comunidad de Regantes del Canal de Urgel; C. T. N. E., dos cruces.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,920.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de aluminio acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.
Estación transformadora: E. T. número 385 «Casán».

Emplazamiento: Situada junto a carretera de Balaguer a Tárrega, en término municipal de Fuliola.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 15 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.872-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
b) Referencia: A. 2.823 R. L. T.
c) Finalidad de la instalación: Ampliación red de distribución en A. T. y derivación a P. T. 225, «Repos», en Sant Sal-

vador de Toló, término municipal de Gabet de la Conca.

- d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 26 de la línea E. T. «Microonda» (A. 1.961 R. L. T.).

Final de la línea: P. T. número 225 «Repos».

Términos municipales a que afecta: Isona, Artesa de Segre, y Gabet de la Conca.
Cruzamientos: «H. E. C. S. A.», línea 110 KV., un cruce; excelentísima Diputación Provincial de Lérida; Ayuntamiento de Benavent de Tremp; Ayuntamiento de Aña.

Tensión de servicio en KV.: 6.
Longitud en kilómetros: 3,5.

Número de circuito, y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.
Estación transformadora: Número 225 «Repos».

Emplazamiento: Junto a caserío «Bon Repos», en San Salvador de Toló, término municipal de Gabet de la Conca.

Tipo: sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 6/0,380 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 21 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.871-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

«Dragados y Construcciones, S. A.», con domicilio en Oviedo, Cervantes, 23, interesa la devolución de las fianzas prestadas para responder de la contrata de las obras de reparación y mejoras extraordinarias del grupo de 2.010, viviendas protegidas de Ventanielles-Oviedo (expediente INV número 5.633).

A tales efectos se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pudiendo formularse por escrito a esta Delegación debidamente documentadas.

Oviedo a 30 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—3.454-D.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Por la presente se hace público, que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes ante la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid), contra la fianza depositada por la Empresa «Hermanos Béjar, S. A.», en su calidad de adjudicataria de las obras de adaptación de locales en el Sindicato Nacional de la Información, en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Director, José María Fernández Fernández.—5.361-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Dragados y Construcciones, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 18 de marzo de 1976: 2.000.000 de acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 8.980.001 al 10.980.000, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen iguales características y derechos que las actualmente en circulación, participando en idéntica proporción que aquéllas en los resultados sociales, si bien en el actual ejercicio sólo lo harán a partir del día 1 de mayo de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.938-12.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de fecha 2 de julio próximo pasado, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Pagar a partir del 1 de septiembre próximo un dividendo de 20,30 pesetas por acción, con impuestos ya deducidos y a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

En esta operación deberán presentarse los extractos de inscripción para la anotación de los cobros correspondientes.

Lo que se notifica a los señores accionistas.

Sabadell, 9 de agosto de 1976.—El Presidente, Juan Llonch Salas.—11.529-C.

**BANCO HISPANO AMERICANO
BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL
BANCO DE GIJÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales de accionistas del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, del Banco Mercantil e Industrial, S. A., y del Banco de Gijón, S. A. válidamente celebradas los días 9 de mayo, 17 de mayo y 1 de marzo, respectivamente, han acordado la fusión de dichas Entidades, mediante la absorción del Banco Mercantil e Industrial y del Banco de Gijón por el Banco Hispano Americano y consiguiente disolución, sin liquidación, de aquéllas.

En su virtud, el Banco Hispano Americano, S. A. adquirirá en bloque y a título de sucesión universal, la totalidad del activo y del pasivo del Banco Mercantil e Industrial, S. A., y del Banco de Gijón, S. A., subrogándose, por el mismo título, en todos los derechos y obligaciones de estas últimas Entidades, cualesquiera que sean la naturaleza de unos y otras y haciéndose cargo de toda su organización y actividades.

Sin perjuicio de lo dispuesto para el caso en el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, los accionistas del Banco Mercantil e Industrial, que podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar frac-

ciones enteras, recibirán por cada cuatro acciones de valor nominal de mil pesetas cada una de que sean titulares en dicho Banco, trece acciones del Banco Hispano Americano de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas y los del Banco de Gijón, distintos del propio Banco Hispano Americano recibirán, a su vez, una acción del Banco Hispano Americano por cada acción del Banco de Gijón de 500 pesetas nominales, de que los mismos sean titulares. Para ello, el Banco Hispano Americano, mediante la correspondiente autorización administrativa, aumentará su capital en la cuantía necesaria.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, disfrutarán de los beneficios sociales en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas generales del Banco Mercantil e Industrial y del Banco de Gijón, respectivamente y tendrán derecho a participar en la misma proporción que la que corresponda a las acciones del Banco Hispano Americano en las ampliaciones de capital que esta Entidad acuerde a partir del día 9 de mayo, fecha de celebración de su Junta general, como así ha sido ya reconocido en la anunciada fecha 8 del pasado mes de junio.

Los citados acuerdos de fusión han quedado sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan los beneficios fiscales establecidos en favor de la concentración e integración de empresas, habiendo facultado las Juntas generales a los respectivos Consejos de Administración para determinar si se considera cumplida o no la condición, a la vista de lo que decida en su día el Ministerio de Hacienda, para que pueda aplicarse con la máxima amplitud lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en general, para llevar a efecto cuantas actuaciones y trámites sean necesarios para la realización de las operaciones de fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Una vez se hubiera cumplido, en su caso, la condición suspensiva de que queda hecha referencia, lo que se daría a conocer mediante anuncios insertos en la Prensa diaria, los accionistas del Banco Mercantil e Industrial y los del Banco de Gijón serían provistos, hasta la entrega de los títulos definitivos, de resguardos provisionales que les habiliten para el ejercicio de sus derechos, entre ellos el que tienen reservado en la ampliación de capital anunciada con fecha 8 de junio último.

Madrid y Gijón a 12 de agosto de 1976. Banco Hispano Americano.—El Secretario general, Manuel Otero Torres.—Banco Mercantil e Industrial.—El Secretario general, Félix Ester Gálvez.—Banco de Gijón.—El Secretario del Consejo de Administración, Higinio Gutiérrez Rocas.—11.559-C. 2.ª 19-8-1976

EL CACHIRULO, S. A.

Estampillado de acciones por reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 21 de junio de 1976, se comunica a los señores accionistas que no hubiesen presentado todavía al estampillado sus títulos por reducción de capital, que se concede un último plazo improrrogable, desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 10 de septiembre próximo, para que presenten sus acciones a dicho estampillado, pudiéndolo hacer en las oficinas de la Sociedad, carretera de Logroño, kilómetro 1,500, Zaragoza, o bien llamando al teléfono 21 72 56, extensión número 13. Todas las acciones que llegada dicha fecha no hubiesen sido estampilladas quedarán automáticamente anula-

das, cumpliéndose los requisitos que exige la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 31 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.790-D.

EL CACHIRULO, S. A.

Resguardos múltiples

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 21 de junio de 1976, se comunica a los señores accionistas que no hubiesen canjeado todavía sus títulos por resguardo múltiple, que se concede un último plazo improrrogable, desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 10 de septiembre próximo. Dicho canje pueden realizarlo en las oficinas de la Sociedad, carretera de Logroño, kilómetro 1,500, Zaragoza, o llamando al teléfono 21 72 56, extensión número 13. Todas las acciones que llegada dicha fecha no hubiesen sido canjeadas por resguardo múltiple quedarán automáticamente anuladas, cumpliéndose los requisitos que determina la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 31 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.790-D bis.

MONTAJES ELECTRICOS DEL MEDITERRANEO, S. A.

(M. E. M. S. A.)

Junta general extraordinaria Convocatoria

Se convoca a la Junta general extraordinaria de «Montajes Eléctricos del Mediterráneo, S. A.», la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el próximo día 8 y 9 de septiembre del presente año, respectivamente, a las diecinueve horas, en los locales, sitos en Sagunto (Valencia), calle Puzol, número 13, con arreglo al siguiente

Orden del día

Asuntos diversos.

Sagunto, 14 de agosto de 1976.—El Director-Gerente, José A. Artero Martínez. — 3.789-D.

CONSTRUCCIONES MICHELENA Y LECUONA, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 2 de agosto de 1976, acordó reducir el capital social en 2.175.000,00 pesetas (dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas), quedando, por tanto, fijado en la cantidad de 2.825.000,00 pesetas (dos millones ochocientos veinticinco mil pesetas).

La reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones y restitución de aportaciones a los socios en bienes del activo social.

En Rentería a 2 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Bonifacio Michelena.—11.525-C. 2.ª 19-8-1976

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES «SEPTIEMBRE 1973, INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Septiembre 1973, interior» que el próximo día 7 de septiembre vence el cupón número 5, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora, contra la entrega de, citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas, Alcalá, número 27 Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1976.—El Director general.—3.797-D.

BAMSA II, S. A.
SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA
Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	3.117.812,13	Capital social	300.000.000,00
Bancos	3.117.812,13	Suscrito y desembolsado	300.000.000,00
Cartera de valores	323.995.537,54	Reservas y fondos	17.680.027,00
Acciones cotizadas	270.436.947,54	Reserva legal	2.975.005,77
Acciones no cotizadas	29.382.489,00	Fondo fluctuación valores	5.950.011,54
Obligaciones cotizadas	24.166.101,00	Resultados pendientes aplicación	8.755.010,29
Deudores	5.624.390,40	Acreedores	6.276.860,46
Dividendos a cobrar	1.864.863,20	Por compras realizadas valores	5.885.844,46
Por ventas realizadas de valores	1.945.527,20	Otros acreedores	391.016,00
Otros deudores	2.014.000,00	Resultados del ejercicio	14.293.862,01
Inmovilizado	5.513.210,00		
Gastos de constitución	4.958.278,00		
Fondo amortización	— 1.499.461,00		
	3.458.817,00		
Gastos ampliación de capital	2.223.397,00		
Fondo amortización	— 189.004,00		
	2.054.393,00		
Total Activo	338.250.750,07	Total Pasivo	338.250.750,07

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

INGRESOS	Pesetas	GASTOS	Pesetas
Resultados netos en venta de valores	8.518.983,09	Amortización gastos constitución	495.828,00
Cupones y dividendos de la cartera	7.893.602,58	Amortización gastos ampliación capital	167.633,00
Primas de asistencia a Juntas	33.478,25	Intereses bancarios	80.732,58
Intereses bancarios	612.380,97	Gastos generales	2.020.839,30
Otros ingresos	450,00		
	17.058.894,89	Resultados del ejercicio	14.293.862,01
	17.058.894,89		17.058.894,89

Resumen de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Clase de valor por sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio en diciembre 1975
Mineras	200.000	2.170.260,00	2.224.900
Alimentación	220.000	673.787,40	997.370
Papeleras	1.986.000	6.555.464,20	6.319.473
Petróleo	1.149.000	3.791.063,30	3.700.797
Químicas	1.744.500	3.987.601,89	4.386.128
Asfalt	8.858.500	25.988.790,27	22.922.510
Metálicas básicas	7.471.500	20.013.270,64	19.720.743
Automóviles	2.912.500	8.931.317,80	7.970.791
Constructoras de obras públicas	5.083.000	19.004.646,37	17.774.109
Inmobiliarias	7.795.000	20.298.163,70	18.757.402
Agua y gas	6.867.000	12.175.113,69	9.400.617
Electricidad	16.055.500	31.925.720,70	23.821.354
Saba	9.534.000	29.427.620,76	20.187.860
Servicios comerciales	3.956.500	9.763.901,20	9.498.457
Bancos	9.755.500	58.357.761,92	62.202.756
Sociedades de Inversión Mobiliaria	2.161.000	5.982.892,50	7.112.706
Fondos de Inversión Mobiliaria	—	11.242.445,00	10.426.962
Seguros y capitalización	622.500	2.436.734,20	2.797.480
Acciones no cotizadas	4.000.000	29.392.489,00	29.392.489
Obligaciones cotizadas	24.104.000	24.166.101,00	23.431.600
	114.436.000	323.995.537,54	302.839.414

Barcelona, 15 de junio de 1976.—El Consejero-Delegado, Juan Sallent Rosich. —10.093-C.

<p style="text-align: center;">ADMINISTRACION, VENIA Y TALLERES:</p> <p>Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 30 (2 líneas) 446 61 00</p> <p style="text-align: center;">MADRID - 10</p>	<h1 style="margin: 0;">GACETA DE MADRID</h1> <h2 style="margin: 0;">BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</h2>	<p>Elemplar 9,00 ptas.</p> <p>Suscripción anual:</p> <p>España 2.700,00 ptas. </p>
<p><i>El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li style="width: 50%;">● Administración de BOE: Trafalgar 29. <li style="width: 50%;">● Quiosco de Alcalá-Felipe II. <li style="width: 50%;">● Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51. <li style="width: 50%;">● Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos). <li style="width: 50%;">● Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera). <li style="width: 50%;">● Quiosco de gloriete de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel). <li style="width: 50%;">● Quiosco de Montera, 48 (Rec. de San Luis). <li style="width: 50%;">● Quiosco de Puerta del Sol, 13. 		